

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 9 mayo 1985 — Número 9 A — Página 861

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de ley de creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria.
- 2.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Sanidad escolar en la región de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- 3.- Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, relativa a criterios generales de realización de los gastos que suponen inversiones productivas durante el año 1984. (BOA n.º 65, de 5-12-84).
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dragado del puerto nuevo de Santoña. (BOA n.º 10, de 7-3-85).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley formulada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a iniciación de gestiones para mantener las instalaciones industriales y puestos de trabajo en la empresa Cristalería Española, en Vioño. (BOA n.º 18, de 1-4-85).
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un servicio regional

coordinador de la lucha contra la drogodependencia y alcoholismo. (BOA n.º 21, de 17-4-85).

- 7.- Pregunta número 128, formulada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del Centro de Planificación Familiar de Torrelavega. (BOA n.º 18, de 1-4-85).
- 8.- Pregunta número 132, formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones de los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo de Gobierno sobre las fuerzas convocantes de una manifestación ganadera.
- 9.- Pregunta número 131, formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestaciones de los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo de Gobierno sobre convocatoria de una manifestación ganadera.
- 10- Pregunta número 133, formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política agraria desarrollada por el Consejo de Gobierno.
- 11- Pregunta número 134, formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno en materia de política agrícola-ganadera.

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y ocho minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión.

Señor Secretario, léanos el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación del proyecto de ley de creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por parte de un miembro de la Comisión, del Grupo Popular, tiene la palabra... Perdón, el señor Consejero, para hacer la presentación del proyecto.

El Consejero, señor D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

El proyecto de ley sobre la creación del Consejo Regional de la Juventud de Cantabria, tengo que hacer hincapié, al principio de este proyecto de ley y a la presentación, de que ha sido elaborado el proyecto por las Asociaciones Juveniles de Cantabria y que el Consejo de Gobierno es quien le ha dado forma a este proyecto de ley.

Con respecto a la Exposición de Motivos, diré que se crea el Consejo de la Juventud basándonos en la Constitución, en el Estatuto, artículo 20, número 18, en el Real Decreto 2.415 de 1982, de 21 de julio, que nos confiere las competencias en esta materia y en la realidad social de la Juventud.

Digo que se basa en la Constitución, en el artículo 48 de la Constitución, porque establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones de participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"; y en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el artículo 22, número 18, que confiere competencia exclusiva en materia de política juvenil, y en el Real Decreto 2.415, de 24 de julio, confiere competencias a la Diputación Regional en materia de juventud.

Cumpliendo estos preceptos, se elabora esta ley que facilita los cauces de participación a la juventud cántabra y cumple los objetivos principales de los grupos juveniles, que elaboran el proyecto de ley, y también del Consejo de Gobierno de Cantabria, que le dá forma a este proyecto.

Diremos de la ley que este proyecto se divide en seis Títulos y tres Disposiciones. Los dos primeros Títulos, los que hacen referencia a los

principios generales, fines y funciones, distinguiríamos tres partes en él: en primer lugar, lo que se llama la constitución del Consejo; en segundo lugar, los objetivos y, en tercer lugar, la organización propia del Consejo.

Con respecto a la constitución del Consejo diremos que no es más que el desarrollo de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. Con respecto a los objetivos, señalaremos dos objetivos importantes: en primer lugar, la defensa de los intereses y derechos de la juventud y, en segundo lugar, que sea un cauce de participación de la sociedad en el aspecto político, social, económico y cultural de Cantabria y que se encauza a través de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes. Con respecto a la organización, diremos que la organización es democrática y está dentro del marco de la Constitución y dentro de la declaración universal de los derechos humanos.

Con respecto al Título Tercero, que hace referencia a la composición, señalaremos también tres puntos. En primer lugar, un primer punto que se refiere al número; el número no es un número excesivo de miembros para que resulte realmente operativo este Consejo. En segundo lugar, el Consejo respeta el principio de representatividad al primar las Asociaciones más fuertes, con mayor número de afiliados y también garantiza la participación de la realidad juvenil de Cantabria. Por último, con respecto a la composición, diré también que exige una estructura interna en el funcionamiento democrático de las Asociaciones en el marco de la Constitución y también con el acatamiento de la Constitución.

Con respecto al Título Cuarto, los órganos de Gobierno; es decir, la Asamblea General, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo, diremos, en primer lugar, en la Ley, la Asamblea General es representativa de la realidad juvenil de Cantabria. Con respecto a la Comisión Permanente, la Comisión es operativa y, por tanto, creemos que es eficaz. Con respecto a las Comisiones de Trabajo, creo que estas Comisiones enriquecen las opiniones de la Asamblea y abren cauces de participación. Con respecto al Título Cuarto, además de la personalidad jurídica propia de esta Comisión, diremos que le dá también una personalidad económica para su mantenimiento.

Y con respecto al Título Sexto, el Consejo de la Juventud tiene capacidad, por parte de esa Asamblea General, para emitir solución.

De las Disposiciones diremos que la Disposición Adicional establece las relaciones políticas y económicas con la Diputación Regional de Cantabria. Con respecto a la Disposición Transitoria, que agiliza el paso de transición de Comisión Gestora a Consejo Regional de la Juventud de Cantabria. Y la Disposición Final, que es el compromiso de ejecución en la presente ley por la Consejería de Cultura.

En definitiva, el proyecto de ley sobre la creación del Consejo Regional o Consejo de la Juventud de Cantabria, que así va a quedar en el proyecto de ley, tiene una adecuación perfecta con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Pero, sobre todo, quiero resaltar, ya que estamos en el Año Internacional de la Juventud, y cuyo lema es la participación, que en esta ley se da la auténtica participación de las Asociaciones Juveniles en la elaboración de este proyecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por parte de la Comisión, se ha designado a la Diputada Doña María Teresa Fernández para hacer una presentación del dictamen sobre el mismo.

Tiene la palabra la Diputada Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados:

Como componente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, he sido designada por mis compañeros de Comisión para relatar a esta Asamblea el proceso seguido para la aprobación de la ley sobre la creación del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Empezaremos por recordar la fecha de presentación del proyecto de ley por el Gobierno, en el mes de enero de este año. Una vez transcurrido el tiempo necesario para su publicación en el Boletín de la Asamblea y posterior presentación de las enmiendas por los Grupos Parlamentarios, en total se presentaron diecinueve enmiendas, de las que cuatro corresponde al Grupo Mixto y quince al Grupo Socialista.

El día 13 de marzo se reúne la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y a ella se designa la Ponencia que pasará a estudiar las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios. La Ponencia quedó constituida por los Diputados María Angeles Ruiz-Tagle, Don Miguel Angel Revilla y yo misma.

Esta Ponencia se reúne el día 18 de marzo para el estudio de las enmiendas, llegando a la conclusión de aceptar seis enmiendas para la incorporación al proyecto de ley. Siendo a nuestro entender lo más destacado el cambio del Título del proyecto de ley, que pase a ser llamado Consejo de la Juventud de Cantabria, por el anterior que era Consejo Regional de la Juventud de Cantabria.

Una vez elaborado el dictamen de la Ponencia, se reúne la Comisión de Cultura, Educación y Deporte el día 27 de marzo, ratificando la inclusión de las seis enmiendas aprobadas por la Ponencia en el proyecto de ley. El resto de las enmiendas rechazadas fueron reservadas por los respectivos Grupos que las habían presentado para su debate en el Pleno, a celebrar hoy.

Quisiera hacer constar la cordialidad que ha habido entre los Grupos Parlamentarios presentes en esta Asamblea, tanto en la Ponencia como en la Comisión, como así esperamos que se desarrolle hoy el debate de las enmiendas rechazadas en Comisión, que, como verán ustedes, se ha llegado a un total consenso en la ley, presentando enmiendas transaccionales a las mantenidas por los Grupos Parlamentarios.

Queremos hacer resaltar, asimismo, la importancia de este proyecto de ley, el cual, como ustedes conocen, ha sido elaborado prácticamente en su totalidad, en consenso, por todas las fuerzas juveniles de Cantabria.

Por lo tanto, esperamos de sus Señorías la aprobación del proyecto de ley del Consejo de la Juventud de Cantabria, con unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios componentes de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

La representante del Grupo Socialista, si quiere hacer alguna alusión a las enmiendas transaccionales.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: A mi Grupo le gustaría exponer un poquitín la postura ante la ley y lo que representa la ley del Consejo de la Juventud, antes de empezar el debate de las enmiendas, si pudiera ser. Y para explicar un poquitín también cómo se ha llegado al consenso y de qué forma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene usted la palabra, en ese sentido. ¿Por el Grupo Mixto también?. Entonces perdone la señora Diputada. Vamos a empezar por el Grupo Mixto, que quiere tener también la misma intervención. Es una anomalía que me han pedido y, aunque no es reglamentaria, se accede a ello. Los representantes del Grupo Mixto se reparten el tiempo.

Tiene la palabra el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

Naturalmente que es motivo de alegría el que haya un intento de desarrollo de los derechos constitucionales del Real Decreto de Transferencias, e incluso del propio Estatuto de Autonomía de Cantabria. Pero, al menos a criterio de este Diputado, es lamentable que el Consejo de Gobierno solamente sepa hacer de mera correa de transmisión, en el sentido de asumir las iniciativas de las propias Asociaciones Juveniles.

Pueden darse por contentas algunas Asociaciones Juveniles, en el sentido de que van a tener un marco legal para poder funcionar, pero van a quedarse ahí, puesto que en el propio discurso de investidura del señor Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, se puso como tema prioritario la creación de puestos de trabajo para los jóvenes y hasta la fecha, que sepamos, no se ha creado ni uno solo.

Por tanto, el eslogan de las Naciones Unidas sobre participación, desarrollo y paz del año 85 como Año Internacional de la Juventud, en Cantabria va a tener de participación y de desarrollo probablemente la elaboración de este proyecto de ley y esta ley, que se va a quedar así. Y que los jóvenes de Cantabria van a tener que unirse a los 927 millones de jóvenes de la humanidad para tener que votar algún día por un mundo donde impere la justicia, porque, al menos aquí, en Cantabria, lo que imperan son los derechos adquiridos de clases políticas dominantes de mucha edad, que asumen cantidad

de puestos incompatibles y que tienen el valor todavía de decir a los jóvenes que no hay puestos de trabajo para ellos.

Por tanto, este Diputado tendrá que votar no a este proyecto de ley, que va a quedarse solamente en eso, en un proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Subo aquí a la tribuna para felicitar a todos los Grupos. Creo que hoy es un día importante y que todos los Grupos Políticos de esta Cámara han consensuado una ley, que, por otra parte, no es el fruto de la elaboración de los políticos, sino que ha sido en todo momento elaborada por los propios jóvenes; al menos, en las enmiendas que nosotros hemos presentado, estas enmiendas siempre han obedecido a iniciativas de entidades juveniles. Y que, a través de un consenso hecho entre los Partidos Políticos y estas Asociaciones Juveniles, hemos conseguido hoy traer aquí una ley, que espero que sea votada por unanimidad de los Grupos, aunque haya en estos momentos ya un discrepante con esta ley.

Yo creo que este es un marco importante, el que se le dota hoy a los jóvenes de Cantabria para su participación en la vida social, económica y política de la región, y el esperar que esta ley no se quede solo en papel mojado, sino que sea un verdadero instrumento para esa participación de los jóvenes de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Dofia María Angeles Ruiz-Tagle, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Señor Presidente, Señorías:

A mí Grupo no le hubiera gustado pasar desapercibida esta ley a los medios de comunicación sin pena ni gloria, y por eso pidió que los distintos Grupos se manifestaran con respecto a esta ley. Me parece repetir aquí lo que han

dicho ya los distintos Grupos; el consenso al que se ha llegado en esta ley es fruto de que la ley ha sido elaborada por las Asociaciones Juveniles y han sido los interlocutores de los acercamientos de los Grupos Políticos. Nosotros lo único que hemos hecho ha sido intentar mejorar el texto de la ley, incorporando en algún momento alguna cosa que pudiera faltar a ese proyecto de ley. Pero en el acercamiento de los Grupos ha sido el moto principal las Asociaciones Juveniles.

A nosotros nos parece importante hablar un poco de lo que son los Consejos de la Juventud. Los Consejos de la Juventud en España, que se creó a finales del año 84, por un proyecto de ley aprobado en el año 83, y que ese Consejo de la Juventud en España ha sido extendido a las Comunidades Autónomas. En la mayoría de las Comunidades Autónomas se ha creado ya este Consejo de la Juventud y Cantabria hoy se felicita, dentro del Año Internacional de la Juventud, con la creación de este proyecto de ley.

Nos parece importante, porque es el instrumento de participación juvenil que tiene para intervenir en la vida política y ciudadana, cultural, económica de la región de Cantabria.

Pero hace falta decir que hay dos posturas quizá dentro de los mismos jóvenes con respecto a este Consejo de la Juventud: los muy pesimistas y los muy optimistas. Los muy pesimistas que piensan que puede ser un órgano burocrático en beneficio de unos pocos, y los muy optimistas que pensarán que será la panacea para resolver los problemas de la juventud. Yo creo que no es lo uno ni lo otro. Lo importante es que va a ser un interlocutor válido entre los mismos jóvenes y la misma Administración.

A nosotros, los Socialistas, nos parece importante que con que cumplieran los objetivos, cuatro objetivos importantes, este Consejo de la Juventud, sería ya un logro, pues, en definitiva, lo que está diciendo la ley: ser cauce de participación ciudadana en la política de Cantabria; ser el portavoz de las inquietudes de la juventud ante la Administración, en este caso Administración autónoma; y en otros casos ser el promotor de los Consejos Municipales delante de la Administración Local; y luego ser promotores de las Asociaciones Juveniles. En definitiva, ser los que canalicen la política juvenil a llevar en la región de Cantabria.

Es importante decir que los jóvenes van a hacer su política y se van a quedar los paternalismos para ello. Eso es importante porque pensamos que este país ha estado sometido a muchos paternalismos y que los jóvenes son los primeros que lo sufren en sus propias carnes. Por eso pensamos y nos tenemos que felicitar de que hoy esta ley del Consejo de la Juventud salga a la luz.

Las enmiendas que mi Grupo presentó a ese proyecto de ley, que fueron quince, como ha dicho antes la Diputada del Grupo Popular, se aceptaron seis en Comisión, y el resto, en el transcurso de la exposición, hay alguna retirada de enmienda y luego unas enmiendas transaccionales que se ha llegado a un acuerdo positivo de la ley y que mi Grupo va a votar a favor de ella.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Señor Secretario, léasenos las enmiendas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La primera enmienda transaccional, presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, dice lo siguiente:

"Al artículo número 2, apartado 2.2, que se corresponde entre la enmienda número 6, del Grupo Socialista y el dictamen de la Comisión.

TEXTO QUE SE PROPONE: Añadir tres párrafos más, que son:

- k) Fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan en el medio rural y urbano.
- l) Contribuir al desarrollo del ocio educativo y activo de la juventud, instando a la Administración Pública la creación de instalaciones, servicios y ayuda para el tiempo libre de la juventud.
- m) Ser informado de cuantas disposiciones legales dicten las Instituciones y Administraciones Públicas de Cantabria sobre temas que afecten a la juventud."

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Hay más enmiendas transaccionales?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La segunda enmienda transaccional, dice lo siguiente:

"Al artículo sexto, párrafo c), que se corresponde entre la enmienda número 10 del Grupo Socialista y el dictamen de la Comisión.

TEXTO QUE SE PROPONE: Los delegados de los Consejos Municipales en la siguiente proporción como mínimo:

- 1 delegado por los municipios de hasta 5.000 habitantes.
- 2 delegados por los municipios de entre 5.001 y 30.000 habitantes.
- 3 delegados por los municipios de más de 30.000 habitantes.

Y como máximo:

- 1 delegado por los municipios de hasta 5.000 habitantes.
- 5 delegados por los municipios de entre 5.001 y 30.000 habitantes.
- 7 delegados por los municipios de más de 30.000 habitantes.

siempre y cuando el número de miembros delegados de los Consejos Municipales no superen el 50% de los delegados miembros de todo el Consejo."

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Hay más enmiendas transaccionales?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas transaccionales son las dos presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Los Diputados están de acuerdo, al parecer, en estas enmiendas transaccionales admitidas, ¿es así?. Entonces pasamos directamente a la votación de estas dos enmiendas que han sido presentadas en este momento a la Mesa como transaccionales.

Diputados que estén a favor de las mismas, con su texto redactado.
Abstenciones.

Quedan aprobadas estas enmiendas transaccionales por treinta y dos votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Pasamos a la siguiente enmienda, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La enmienda número 13 es a la Exposición de Motivos y, lógicamente, se tiene que debatir después del debate al articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La Diputada señora doña María Angeles Ruiz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Voy a defender la enmienda número 12 y la 13 conjuntamente.

Estas enmiendas quedaron en la Comisión aparcadas un poco, porque no sabíamos que otros Consejos Regionales de la Juventud en otros distintos sitios del país habían tenido problemas con estas enmiendas al incorporarlas en las leyes. Pero en la última reunión de las Asociaciones Juveniles, que ha sido el 29 de abril, parece ser que estaban de acuerdo en que esto estuviese en la misma ley y los distintos Grupos por eso vamos a defender esta enmienda, para que quede incorporada al proyecto de ley.

Una se refiere a las disposiciones de ley de régimen jurídico de las entidades estatales, y a la ascensión tributaria en favor de la Comunidad Autónoma. Y otra se refiere al Consejo de la Juventud de Cantabria, que queda como derecho público que puede dictar actos administrativos, o sea, que como quiera que este Consejo de la Juventud se configura como un derecho público, es independiente de la Administración Autónoma y entonces es correcto que se agote la vía administrativa para luego pasar directamente a la vía contenciosa.

Estos dos textos son jurídicos y los Grupos estábamos de acuerdo en que se aprobaran y quedaran incluidos en la misma ley del Consejo de la Juventud.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Perdón. He entendido, señora Diputada, que se habían retirado las anteriores, ¿no?. ¿Nos puede decir exactamente las enmiendas que habían sido retiradas?.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: La 11.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La 11 solamente.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: La 2 y la 15.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Se entiende que, según comunicó antes a la propia Mesa, quedaban retiradas las enmiendas del Grupo Socialista 2, 5, 6, 10 y 11, manteniendo la 3, 12, 13 y 14, y que se ha procedido a defender la 12 y la 13.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde); Tómese nota por el Secretario.

Para turno en contra, el Grupo Popular. No hay.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. El Grupo Socialista, si quiere decir algo más. El Grupo Popular. La Diputada Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Vamos a votar a favor de estas dos enmiendas, en la forma que lo ha expuesto la Diputada del Grupo Socialista, porque la ley quedaba fofa. Lo que pasa es que en Comisión no sabemos perfectamente cómo los actos administrativos podían quedar recogidos en esta ley, una vez reunido el Consejo de la Juventud de España con los importantes juristas a nivel nacional que han determinado esta vía, que son las más lógicas. Por tanto, vamos a aprobar estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se procede a la votación de estas dos enmiendas, 12 y 13.

Señores Diputados que estén a favor de las mismas, según han sido formuladas por el Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas estas dos enmiendas, 12 y 13, por treinta y dos votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, doña María Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: La enmienda número 14 se refiere a las Disposiciones Transitorias hasta que se cree el mismo Consejo de la Juventud. Hasta que se cree la Asamblea constituyente del Consejo de la Juventud estará asumiendo el papel de este Consejo de la Juventud una Comisión Gestora, que estaría formada por todas las Asociaciones Juveniles.

A nosotros nos parece que si en la Primera Disposición Transitoria se le dá a la Comisión Gestora el que asuma el papel del Consejo de la Juventud y la Tercera Disposición Transitoria o la Segunda del proyecto de ley, se dá un plazo para convocar la Asamblea constituyente del Consejo de la Juventud, me parece importante que se aprobara esta enmienda, porque la Comisión Gestora deberá velar porque se ejecuten las normas que vienen dentro de la misma ley del Consejo de la Juventud para poder convocar esa Asamblea. En definitiva, la Comisión Gestora, que es la convocante de esa Asamblea constituyente, deberá velar por que el registro de las Asociaciones y por las sesiones que se hayan convocado estén dentro de la normativa que prescribe la ley.

Por eso pensamos que el papel que asume la Gestora no debe de ser solamente consultivo, sino que debe de ser el que convoque y vigile que esas normas se lleven... no que vigilen, sino que se convoque ya y que sea la que seleccione las Asociaciones que van a integrar esta primera Asamblea constituyente, en cumplimiento de las normas que dicta la misma ley del Consejo de la Juventud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra, el Grupo Popular. La Diputada doña María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados:

Esta enmienda número 14, nosotros creemos que como se ha llevado la elaboración de la ley por las distintas Asociaciones Juveniles, que no han tenido problemas en la Consejería y al no estar todavía constituido el Consejo de la Juventud no tiene entidad oficial propia y además es un órgano ajeno a la Administración. Entonces que controle la labor administrativa de la propia Consejería, nos parece poner más cortapisas o poner una serie de trabas que no han existido en ningún momento dentro de las Asociaciones Juveniles, que tienen vía libre para realizar esa comprobación en el Registro. Lo único que pensamos es que no es conveniente que aparezca esta Disposición en la ley. Por eso, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda. Pensamos que el Grupo Popular debería de pensarlo un poco, porque no es una fiscalización, es solamente que la persona que va a convocar debe de saber que a quien está convocando son aquellas a quienes ha de convocar. Yo sé que ha habido buena voluntad y que va a haber buena voluntad; pero a veces la buena voluntad no solamente es importante, sino que las personas cambian en un momento determinado y esa buena voluntad se puede convertir en no tan buena voluntad. Solamente esa es la expresión que quiere comunicar el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular. Doña María Teresa Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Como es una Disposición Transitoria Segunda, en el momento en que se convoque y se cree el Consejo de la Juventud de la Cantabria, esta Disposición desaparece. Luego, esas personas que cambian y no dejan ver los Registros, no aparece tampoco en la ley. En este momento, como se ha llevado cordialmente y dejando ver los Registros, las Asociaciones y la Comisión Gestora con la Administración autonómica, por lo tanto, de aquí a que se convoque la Asamblea General estarán las mismas personas y podrán ver los Registros como hasta ahora. Por lo tanto, es poner, como he dicho antes, una serie de trabas a la buena voluntad que se ha venido manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Pasamos a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda 14, formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda número 14, por haber obtenido catorce votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, doña María Angeles Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Señor Presidente, Señorías:

La enmienda que voy a defender ahora es para inclusión, o sea, de adición, a la Exposición de Motivos de la ley.

Al Grupo Socialista nos parecía que el no incluir en la Exposición de Motivos lo que es para la política juvenil el asociacionismo juvenil era una cosa que no debería pasar sin tener una enmienda del Grupo Socialista. Para

los Socialistas solamente el asociacionismo configura una convivencia democrática y una conformación de la sociedad para la paz y el progreso importante y, qué duda cabe, en el tema juvenil esto todavía si quiere se puede sumar por dos veces.

Nos parece que la Exposición de Motivos, sin que se hiciera una referencia a lo que en esta ley va a ser el asociacionismo juvenil, no debería de pasar por esta Cámara sin hablar de ello, porque una de las bases principales que hemos dicho anteriormente, los objetivos de este Consejo de la Juventud, es hacer participación de los ciudadanos y es fomentar este asociacionismo.

Por eso el Grupo Socialista inquirió a los demás Grupos que se aceptara esta enmienda, porque nos parece que en la exposición de motivos tiene que configurar el espíritu de la ley y el espíritu de la ley, que duda cabe, que es la participación de los jóvenes y fomentar sus organizaciones. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputado.

Para turno en contra el Grupo Popular si lo desea.

Para fijación de posiciones el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista, si necesita añadir algo más.

Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos seguidamente a la votación.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 3, de adición a la exposición de motivos, formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

La enmienda n.º 3 queda aprobada por haber tenido veintinueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A continuación se vota a la totalidad. Se hace constar que las enmiendas del Grupo Mixto han sido retiradas, transaccionadas.

Bien, entonces con las enmiendas transaccionadas se vota el total proyecto de ley de la creación del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Sres. Diputados que estén a favor del texto completo de la ley que hemos contemplado.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Veintinueve votos a favor, uno contra. Hace que la ley quede aprobada con el texto que se había presentado y con las enmiendas que se han transaccionado.

Se pasa al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Sanidad escolar en la región de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto. Diputado Sr. Don Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías. La Comunidad Autónoma de la región de Cantabria debe de potenciar al máximo la defensa integral de la salud individual y colectiva mediante planes de acción conducentes a su fomento, mantenimiento y protección del restablecimiento.

Partiendo de esta premisa el Grupo Regionalista presenta esta ley de sanidad escolar que contempla una parte muy importante de la educación

integral de las futuras generaciones de cántabros como es su perfecto estado físico, psíquico...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Guarden silencio, por favor.

EL SR. SOLANA LAVIN: Pues no en vano ya los clásicos dijeron "cuerpo sano, mente sana". La importancia de esta ley se constata por el grupo al que va dirigida, como por el momento esto es la infancia y la juventud, con su etapa de adquisición de conocimientos y de desarrollo físico, psíquico de la persona que marcarán su ...(no se entiende) en el futuro, y que los países desarrollados ya hace tiempo que está implantada con excelentes resultados.

Es la escuela, después del domicilio, el lugar donde el niño pasa la mayor parte de su tiempo, y en consecuencia las aulas, así como el transporte escolar pueden ser elementos adversos para la salud y el bienestar del niño. Por lo cual se establecerán acciones, normas y recomendaciones sobre estos aspectos para convertir la escuela en un medio de promoción y de salud y de bienestar infantil y juvenil.

La puesta en práctica del articulado de esta ley permitirá corregir los problemas creados, entre otros, por el fracaso escolar al detectar todas las causas que lo generan, permitiendo corregirlas sin traumas y adaptar la juventud a las actitudes para las cuales mejor están dotadas, lo que redundará en beneficio de la sociedad, y al estar cada uno en el puesto que le corresponde y sobre todo ...(no se entiende).

Aquí sería de lamentar que a pesar de las declaraciones de los derechos del niño y de la Constitución, por desgracia, y yo diría por desidia de los poderes públicos, no se cumplen en todos los niños cántabros estos derechos, lo que nos lleva a las tristes situaciones que a poco que sus Señorías se paseen por la región podrán contemplar. Ver niños que están trabajando cuando debieran de estar en la escuela, niños abandonados, médica, psíquica e incluso alimenticiamente, niños maltratados. Y eso a pesar de que estamos en el año de la juventud.

Creo que para esta región y para España sería un día pleno de alegría y satisfacción el día en que no quedara un solo niño en edad escolar que no estuviera en la escuela y que estuviera, evidentemente, bien atendido, no

solamente médica y alimenticiamente sino también socialmente. Creo que sería el triunfo más grande de cualquier Gobierno y un avance definitivo a la modernización de España, pues no olvidemos que un pueblo culto es un pueblo feliz y avanzado.

Por abarcar esta ley una parte muy importante de este panorama es por lo que solicito de Sus Señorías el voto afirmativo para la toma en consideración y como dije en su presentación a los medios de comunicación, el Grupo Regionalista está abierto a todas las enmiendas y sugerencias que supongan una mejora, no solamente de la redacción, sino también de su contenido.

La ley consta de una amplia exposición de motivos y una serie de capítulos como es el capítulo primero, que habla del ámbito de aplicación y de las medidas generales; capítulo segundo, actividades sanitarias en relación con los alumnos, con el profesorado y con los edificios, instalaciones y material de los centros docentes; capítulo tercero, educación y prevención de enfermedades evitables, educación sanitaria en el medio escolar; capítulo cuarto, participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el programa de sanidad escolar; capítulo quinto, financiación; capítulo sexto, organización y funcionamiento de los servicios de sanidad escolar, personal y medios para la realización de las actividades de sanidad escolar; capítulo séptimo, responsabilidades y sanciones; y disposiciones finales.

Yo espero de Sus Señorías la toma en consideración de esta ley y después, cuando se discuta en Comisión, pues, evidentemente, habrá que hacer algunas correcciones, que yo creo que no sean muchas, pero espero de Sus Señorías la comprensión suficiente para que esta ley se lleve adelante puesto que es una ley importante que afecta a un amplio conjunto de gente de Cantabria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra. Diputado Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Para consumir un turno en contra a esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, nuestro Grupo tiene que manifestar lo siguiente.

En primer lugar, queremos hacer mención al artículo 33.1 de la Constitución Española que reconoce el derecho a la protección de la salud. Por otro lado tenemos, dentro de nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 23.3, y en esto quiero resaltar la importancia que esto tiene para las argumentaciones que vamos a pasar a demostrar, que en el artículo 23.3 de nuestro Estatuto dice textualmente: "en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca corresponde a la Diputación Regional de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes materias". Entre otras, llega en el punto 3º a Sanidad e Higiene.

Es decir, nosotros consideramos en primer lugar que el rango de proposición de ley que se quiere dar a un tema cual es el de la salud escolar no se corresponde en primer lugar por las competencias asumidas actualmente por la Diputación Regional de Cantabria. Pese al vacío legal existente en el área de salud escolar provocado por la derogación de una resolución del Tribunal Supremo del Real Decreto Ley de Ordenación de medicina e higiene escolar, de 25 de agosto, es el 2.473/78, entendemos que la regulación legislativa de la salud escolar no es oportuna, al menos en rango de ley mientras no existan ciertas condiciones que vamos a pasar a enumerar.

Primera. Aprobación por parte del Parlamento Español de la ley general de sanidad que será el marco general que regule actuaciones sanitarias en todo el Estado Español. Por tanto, consideramos una precipitación que el Grupo Parlamentario Mixto en estos momentos traiga a la Cámara una proposición de ley sin haber salido ya la ley general de sanidad del Estado. Y como dice el artículo 23 de nuestro Estatuto, que tenemos que estar de acuerdo primero con la legislación que dicte el Gobierno Central, en estos momentos traer a la Cámara una proposición de ley de este tipo no compete, no compete repito, el hacer una proposición de ley. El Gobierno Regional lo que sí tiene aprobado es un programa de salud escolar que tengo aquí, que Sus Señorías no sé si conocerán pero que ya ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno, que está en marcha y que en los presupuestos del año 85, que aprobamos hace no mucho tiempo, estaba previsto una dotación presupuestaria de 20 millones de pesetas para este programa de salud escolar.

En este punto, acerca de la ley general de sanidad que tiene que promulgar el Estado Español, el Gobierno Central, este primer punto es de extraordinaria importancia puesto que en el momento actual nos encontramos a caballo entre

dos sistemas sanitarios, por un lado el originado por la hoy vigente Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 1944, y por otra parte el motivado por las modificaciones introducidas en los últimos años, fundamentalmente en materia de atención primaria, en concreto la creación de los centros de salud que se contemplan dentro del mapa sanitario para Cantabria.

La elaboración de una ley de salud escolar que contemple la salud desde el punto de vista integral, fomento, protección, recuperación y rehabilitación, no es posible debido al límite que nos impone las competencias a nivel de la atención médica, puesto que en este campo está cubierto por el INSALUD. Y lo que no podemos regular es una competencia que no tenemos. Es decir, esta proposición no de ley donde intervienen no solamente como medio o sujeto importante el escolar, están también por medio la clase docente y está también por medio el Ministerio de Educación y Ciencia. En esto, como no tenemos competencias entendemos que el rango de una proposición de ley parece excesiva.

Por otro lado, para la elaboración de la ley de salud escolar es preceptivo un informe previo del Colegio Profesional afecto a dicha normativa, previsto en el artículo 130.4 y de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precisamente fué en este trámite en el que se basó la sentencia a que antes hacía mención del Tribunal Supremo.

La aprobación de la ley de salud escolar, sobre todo en lo concerniente a la participación de la comunidad escolar debe contemplar una estructura, organizativa, la legislación que regula dicha estructura puede ser modificada en breve de aprobarse la ley orgánica del derecho a la educación, la LODE.

Como resumen de estas consideraciones queremos hacer mención a las conclusiones de la ponencia de legislación del primer encuentro de Comunidades Autónomas sobre salud escolar, en las cuales queda patente la necesidad de una ley general de sanidad previa a la normatización del resto de actividades sanitarias.

También en estas conclusiones se puntualizan las características que debe tener una legislación al respecto. En concreto se entiende que el rango de la norma que se puede y debe posibilitar una flexibilidad en las actuaciones para que éstas y los recursos destinados a ellas sean en cada momento los más rentables desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia en los servicios de salud escolar.

Por otra parte, al haber sido también, como he dicho antes, aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria el programa de salud escolar, que puede ser un instrumento válido para cumplir las acciones de fomento y protección de la salud del escolar, habiendo alcanzado posteriormente unos acuerdos con el INSALUD que nos permiten precisamente cubrir esa parcela de recuperación y rehabilitación de la cual esta Diputación Regional no tiene competencia.

Pero una cosa es llegar a acuerdos con el INSALUD y, por otro camino, llegar también a acuerdos con el Ministerio de Educación y Ciencia, y otra cosa es tener competencia legislativa esta Comunidad Autónoma en este tema que nos trae a la Cámara hoy en día el Grupo Parlamentario Mixto. Se deduce de esto que de donde no tenemos competencia no podemos legislar porque incurriríamos en un craso error que luego pudiera llegar a ser hasta anticonstitucional esta ley que promoviéramos en esta Asamblea.

En resumen, consideramos que es excesivo el rango jurídico de esta proposición de ley. No podemos legislar en materia de recuperación y rehabilitación ya que ésta es competencia, como he dicho antes, del INSALUD. Si se aprobase esta proposición de ley ahora tendría que ser adaptada posteriormente a la normativa de la ley general de sanidad.

Todos los aspectos que recoge esta ley están ampliamente contemplados y rebasados en el programa de salud escolar que ha editado ya la Consejería de Trabajo y Sanidad, digo que están editados y además se están editando a petición de trece Comunidades Autónomas que en una reunión, habida hace no más de mes y medio, solicitaron al Consejero de Sanidad les enviara este programa sobre sanidad escolar puesto que no existen más que, actualmente, dos leyes en esta materia que son las que han realizado la Comunidad Autónoma Vasca y Cataluña.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario entiende que con el buen sentido que guía al Grupo Parlamentario Mixto de traer a esta Cámara una proposición de ley de salud escolar, entendemos que ni es el momento ni se adapta a la legislación que posee esta Diputación y por tanto no podemos, no podemos en manera alguna, poder aceptar algo que, como he dicho antes, y este es el fundamento más importante, no tenemos competencia en cuanto a la rehabilitación y recuperación de aquellos escolares que tuvieran alguna

enfermedad dentro de los exámenes periódicos que tienen que realizar y que así se recogen en el programa básico sobre salud escolar en Cantabria.

Quiero también significar a Sus Señorías que este programa de salud escolar aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria es un estudio exhaustivo, exhaustivo sobre el problema que gravita en la población escolar, se han consultado con las mayores autoridades en este campo hoy en día en España y en el extranjero, y creo y me siento orgulloso porque así me lo he estudiado con detenimiento de que este programa de salud escolar, aprobado por Consejo de Gobierno y elaborado por la Consejería de Sanidad, es algo que está prácticamente, en estos momentos, aceptado por las mayores autoridades pedagógicas y sanitarias en este campo en España.

Por tanto, estas son las argumentaciones que lamentamos, lamentamos tener que rechazar esta proposición de ley que ahora nos presenta el Grupo Parlamentario Mixto y que, como he dicho antes, creemos en su buena voluntad porque ustedes con toda esa buena voluntad que les caracteriza creían que esto pudiera ser algo importante para la salud escolar de los niños en Cantabria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijación de posiciones el Grupo Mixto tiene la palabra. Diputado Sr. Don Esteban Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Nos han acusado de precipitación y yo preguntaría y si el Gobierno no presenta la ley ¿qué?, ¿vamos a estar esperando in eternum?. Pienso que no. Los centros de salud ya se han incluido dentro de la ley, o sea que la ley ya los contempla, y ahora lamentablemente, a pesar de lo que se ha dicho, no existe nada, hay cuatro cosucas por ahí que se están haciendo de cualquier manera. Yo pienso que lo que existe es poca voluntad negociadora y me ha dado la sensación que lo que se trata es de echar balones fuera, porque otros Parlamentos ya lo tienen.

Por lo tanto, el Grupo Regionalista lamenta la actitud cerrada y cicatera del Grupo Popular y lamentamos que esta ley no pueda seguir adelante para haberla estudiado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Socialista, Diputado Martín Silván

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías. Realmente el Grupo Socialista había preparado una intervención distinta a la que se ve obligado a realizar, dada la actitud que ha tomado el Grupo Popular, realmente sorprendente aunque se puede justificar porque el Grupo Popular, ante esta ley, está poniendo por delante de los intereses de Cantabria y de los niños de Cantabria los intereses corporativistas de un determinado grupo de médicos. Solamente esta actitud puede justificar la postura del Grupo Popular.

Realmente que aquí se diga que Cantabria no tiene asumidas competencias para el desarrollo legislativo sobre sanidad escolar es desconocer el Estatuto, y eso me resisto a creerlo, sino es carecer de voluntad política para desarrollar el Estatuto, que eso el Grupo Popular y este Gobierno lo demuestra cada día y cada semana.

El artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía, en base al artículo 148 de la Constitución, y posteriormente el Decreto de Transferencias, Real Decreto 20/30 del 82, de 24 de julio, en su apartado b.l.h da facultades a esta Comunidad Autónoma para asumir las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en estas materias. Léase Estatuto, léase el Real Decreto en el apartado b.l.h.

Ya son varias las Comunidades Autónomas que teniendo en sus Estatutos y en su Decreto de Transferencias en materia de Sanidad estos mismos requisitos legales, y puede usted leerse, Sr. Diputado, el Estatuto de Autonomía de Euskadi, el Estatuto de Autonomía de Galicia, el Estatuto de Autonomía Catalán, y verá usted cómo en esos Estatutos se dice siempre lo mismo, que en el marco de la legislación del Estado tendrán las Comunidades Autónomas la posibilidad de legislar y de ejecutar. Es exactamente en estos Estatutos que en el Estatuto de Autonomía de Cantabria. Y así ellos lo han hecho. Y también lo ha hecho Galicia.

La famosa sentencia que usted y su Grupo tratan de esconderse en ella, su actitud de defensa corporativista y olvidar los intereses de los médicos, de

los niños de Cantabria, es sobre un Decreto ley que hizo la U.C.D. para regular y coordinar la ... (no se entiende) de sanidad y que fué señalado parcialmente que no era constitucional en algunos aspectos, no en todos, no en estos porque estas leyes de salud escolar de Galicia, de Euskadi, de Cataluña, y la que está en tramitación en Murcia, evidentemente no tienen ningún requisito que demuestre que son inconstitucionales.

Solamente en la fotocopia que el Grupo Mixto ha presentado aquí del proyecto de ley del Grupo Mixto Murciano, que es una fotocopia total, lo que los mixtos-comunistas de Murcia presentan en la Asamblea de Murcia, en la primavera pasada, tiene un aspecto que plantea un conflicto y es que en el artículo 7, en el apartado 3, que hace una mención a funciones que debe de asumir el INSALUD en base a esta ley. Pero este es evidentemente, a nuestro entender, es uno de los aspectos negativos en su estructuración jurídica que tiene esta ley y que es de fácil resolución en la Comisión, porque basta quitar ese párrafo para que esta posible duda de constitucionalidad de esta ley quede resuelto. Por lo demás, no hay ningún problema jurídico que impida que esta ley siga adelante.

Pero aquí hay otra cuestión, además de su voluntad, y dice debe atender los intereses corporativistas de un sector de los médicos. No de todos los médicos que no están por eso. Hay además de que ustedes llevan gastadas en ese programa de salud escolar que nadie conoce, o no conoce esta Cámara, 5 millones el 83, 21.800.000 pesetas en el 84 y 20 millones en el 85. Que nos han servido, primero para contratar a los médicos que han tenido que enseñarlos a aprender sobre este tema, y sé que ustedes, y les puedo decir los nombres, de quien ha venido aquí a enseñar a esos médicos. Son igual que el tema del plan de urgencias.

Yo quiero saber cuántos niños de Cantabria han sido cubiertos por ese programa de salud escolar, etc, etc, etc. Lo que es muy bonito es actuar sin base legal para así no responder ante esta Asamblea de un gasto, de este despilfarro que están ustedes haciendo con este programa.

Desde este momento anunciamos la voluntad del Grupo Socialista de hacer comparecer ante la Comisión de Política Social y Empleo, al Consejero del área para que explique y presente la documentación de ese plan o programa de salud escolar.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular, para fijar posiciones. Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Señorías. El Sr. portavoz del Grupo Socialista, continuando con la norma de su Gobierno Central, constantemente habla del término corporativismo que yo precisamente no se a qué viene esto un momento como hoy. Por ello será los problemas que tienen con todas las corporaciones de España desde el poder judicial, corporativismo, Consejo de Estado, etc, etc.

Contestando y fijándonos la postura hacia la proposición de ley presentada por el Grupo Mixto, tenemos que decir que además de las argumentaciones que ha vertido nuestro compañero Sr. Montes, y que no ha sido suficiente para demostrar la no viabilidad de esa proposición de ley, vamos a ver si precisando aún más motivamos el porqué no.

En primer lugar, ya se ha dicho antes, su rango de ley es excesivo. La salud escolar no es más que la organización de aplicación de una serie de servicios que tratan de responder a las necesidades sanitarias de un grupo específico de la población cuyas características propias se ven afectadas por riesgos comunes.

Por tanto, es obvio que la normalización tiene que incluirse en el marco general de la ley de sanidad. De no hacerse así estaría igualmente justificado la elaboración de una ley del adulto, la elaboración de una ley del anciano, la elaboración de una ley de la salud maternal, etc, etc. E inclusive llegaríamos también a solicitar la elaboración de una ley de intervenciones quirúrgicas.

Con esto quiere resumirse que dado que la Constitución Española contempla que todo ciudadano tiene derecho a su salud, debe disponerse de una ley general de sanidad que reglamente esos derechos y por disposiciones de inferior rango puntualizar el ordenamiento en cada una de las Comunidades Autónomas.

En segundo término, esta proposición de ley no es oportuna. Aún en el caso de que por algunos criterios de tipo político se aprobase esta ley de salud escolar para Cantabria, debe insistirse que no sería en absoluto oportuna, ya que toda la regulación de un área sanitaria concreta tiene que supeditarse, repetimos, al marco de una ley general de sanidad, ley que como sabemos aún no ha sido aprobada por el Parlamento de la Nación. Y, por tanto, pudiera ser el caso, de aprobarse, hipotéticamente, esta proposición de ley en el período de hoy, probablemente la ley presentaría una franca contradicción por la que próximamente será aprobada por el Parlamento de España.

También hay que señalar que el tomarse en consideración la proposición de ley que estamos debatiendo sería también una ley incompleta e insuficiente, ya que la Comunidad cántabra, como Sus Señorías saben, no tiene asumidas todas las competencias en materia sanitaria y de educación, y de educación. Y por otra parte insistir que lo que antes ha dicho el portavoz del Partido Socialista hay que matizar que todas las Comunidades que ha hecho mención son Comunidades que han llegado a la Autonomía a través del artículo 151.

Como íbamos diciendo, no tenemos asumidas todas las competencias en sanidad y educación que se precisan para atender íntegramente la salud del niño en edad escolar. Sólo podrían regularse las competencias en materia, que también ha dicho mi compañero, de fomento y protección de la salud, y no de recuperación y rehabilitación, así como tampoco las referidas a cuestiones educativas en donde se incluye el área fundamental de educación sanitaria.

Actualmente, y a la espera de las transferencias definitivas, solo puede conseguirse una mejor atención por medio de acuerdos interinstitucionales entre los distintos organismos, con competencias en el campo que afecta al tema que debatimos, acuerdos que no pueden imponerse, sino que ha de llegarse a los mismos.

Por último, la proposición de ley no es realista. Políticamente debe considerarse que toda acción debe responder a una necesidad, lo que lleva consigo conocer previamente los problemas y las necesidades de salud de cada área, y conocido profundamente el ámbito que se abarca sería el momento de regular, el momento de legislar.

Por otra parte, los recursos y la distribución de los mismos que tiene nuestra Comunidad Autónoma son plenamente insuficientes para responsabilizar a la misma Comunidad, ni cuantitativa ni cualitativamente, de las necesidades en la salud de toda la población escolar de Cantabria.

Por tanto, debe procederse a una minuciosa racionalización de dichos recursos dirigidos a la salud de los escolares, lo que conlleva un profundo conocimiento de su situación y una organización y distribución eficaz y eficiente de las disponibilidades que en estos momentos tiene nuestra Comunidad.

En definitiva, por ser la proposición de ley, presentada por el Grupo Mixto, excesiva en su cualificación normativa, inoportuna y carente de realismo, el Grupo Parlamentario Popular emitirá su voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

A continuación se pasa a votar la toma en consideración o no de esta proposición de ley.

Señores Diputados que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra de la toma en consideración de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición de ley por dieciseis votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: Interpelación formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, relativa a criterios generales de realización de los gastos que suponen inversiones productivas durante el año 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Las pausas que variadas circunstancias, al parecer, imponen a esta Cámara, tienen como consecuencia que determinadas iniciativas parlamentarias sean debatidas con un cierto desfase, con respecto a lo que su toma en consideración en plenitud de actualidad demandaría.

Sin embargo, algunas de ellas estimo que no pierden su fuerza y que mantienen su pleno vigor, porque su respaldo, su raíz, está en los conceptos fundamentales que configuran nuestro autogobierno, muy lejos, por tanto, de banales discusiones anecdóticas, que quizás sean flores de un día escaso de vida, pero sin profundidad y sin horizonte.

Señorías, la interpelación que nos ocupa no es de las anecdóticas, como ustedes van a comprobar, sino de las radicales, entendiendo por tales aquellas que buscan el exámen, el análisis, en la raíz de las cuestiones. Se refiere a los criterios en virtud de los cuales el Consejo de Gobierno de Cantabria priorizó las inversiones de 1984. No tanto las cantidades, sino los criterios que utilizó para que las distintas Consejerías de carácter más netamente inversor, en el sentido más restringido de la palabra, sean conocidos en esta Cámara que se hicieron con esos muchos miles de millones de pesetas.

La situación ideal se hubiese producido si esta interpelación hubiese sido debatida cuando fué presentada, aproximadamente a finales de diciembre de 1984, pero estimo, como he dicho al comienzo de mi intervención, que tanto los aspectos formales como los de fondo que plantea, ofrecen alicientes suficientes como para que el debate nunca pierda su actualidad.

El artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales que este propio Consejo de Gobierno presentó ante esta Asamblea, decía: Redistribución de créditos. Los titulares de las respectivas Consejería podrán redistribuir los créditos de las mismas entre distintas partidas y un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

El artículo 15 de esa misma ley, precisaba como implementar modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones de créditos, incorporaciones de créditos, y en su último párrafo dice: del uso de las autorizaciones a que se refieren los artículos 12, que antes he leído, y 15, que hagan los titulares de las distintas Consejerías, deberá de darse cuenta

trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de esta Asamblea Regional de Cantabria.

Así es el mandato legal de esta Asamblea, así de claro y así de preciso, por lo que resulta aún más clamoroso el olvido al que todas las Consejerías le desterraron, salvándose únicamente y por los pelos la de Hacienda, haciendo bueno el aforismo de que más vale tarde que nunca. Y es de justicia resaltar que la de Hacienda al límite del control cerrado, pero sí informó a la Comisión de cuáles habían sido sus modificaciones presupuestarias. Las demás Consejerías, y en concreto aquellas a las que hace referencia esta interpelación, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Consejería de Industria, Transportes, Turismo y Comunicaciones, y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente dieron la callada por respuesta, acerca de los movimientos, señores Diputados, de más de cinco mil millones de pesetas. Más de cinco mil millones de pesetas fueron movidos en los despachos de esta Diputación, según criterios absolutamente subjetivos, incumpliendo, conculcando el mandato legal de información trimestral a esta Asamblea del cómo y el por qué se habían realizado modificaciones presupuestarias por cuantía de cinco mil millones de pesetas.

Detallando algo más las cifras, y para que todos los Diputados de esta Cámara conozcan las cuantías de esas modificaciones, y por lo tanto una vez esclarecido, una vez puesto de manifiesto el mandato legal, según los artículos 12 y 15 de la Ley Presupuestaria, en virtud de los cuales debiera de haberse informado a esta Asamblea, resaltar también que por la cuantía de las modificaciones efectuadas hay un mandato, diríamos, de sentido común, hay un mandato ético, hay un mandato de transparencia, de claridad, de rigor informativo que debe presidir la actuación de este y de cualquier otro gobierno.

Señorías, el presupuesto de la Consejería de Industria, que se debatió en el debate de presupuestos ante esta Asamblea, tenía un presupuesto de inversiones de 1.817 millones, y posteriormente se transforma en 3.339 millones, sin que esta Asamblea tenga conocimiento alguno del cómo y el porqué. El de Obras Públicas pasa de 3.700 millones, debatidos aquí en largas sesiones, pasa a 6.300, y el de Agricultura, Ganadería y Pesca de 1.978 pasa a 2.402, y me estoy refiriendo exclusivamente a inversiones. Si sumamos las inversiones aquí debatidas, en los recordados debates de presupuestos, se

debatieron por todos los Diputados aquí presentes, una cuantía de 7.495 millones, que posteriormente se convierten en los despachos de las Consejerías en 12.041, por aquello de las incorporaciones de remanentes de crédito del año anterior, por importe casi de 5.000 millones de pesetas para estas Consejerías, y superando los 5.000 millones de pesetas para el resto de las Consejerías.

El Consejo de Gobierno, insisto, en forma absolutamente subjetiva, sin informar a esta Cámara como era su obligación, conculcando su propia Ley Presupuestaria, ha utilizado casi 5.000 millones de pesetas, insisto en la cifra para que quede bien grabada, sin que nadie en esta Asamblea conozca el cómo y el por qué.

En una referencia al, momentáneamente ausente, señor Presidente, yo quisiera recordarle como a lo largo de los debates presupuestarios desde que comenzó esta legislatura, se ha discutido a fondo acerca de lo que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, y la oposición en su conjunto, denomina amplia flexibilidad en la metodología de control de los presupuestos, amplia flexibilidad que calificamos de manga ancha, siendo rebatida tal afirmación por el propio Consejo de Gobierno y por los Diputados de la Coalición Popular que le sostienen, diciendo que la oposición, y en concreto el Grupo Parlamentario Socialista, quiere de alguna manera encorsetar la metodología de control y de las actuaciones del presupuesto.

Bien, señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, como pueden ustedes comprobar una vez más hablo con la razón, y hablo con la razón porque no puede calificarse de rigidez pretender que esta Asamblea conozca el cómo y el por qué se distribuyen más de cinco mil millones de pesetas, y no únicamente porque lo diga la ley en sus artículos 12 y 15, sino porque como ya he dicho antes les exige a ustedes el que tengan que informar no solamente la ley, sino el propio sentido común, que dice que cuando un presupuesto de 13.700 millones de pesetas se incrementa en más de cinco mil, es obvio que debiera este Gobierno de haberse sentido impulsado, como era su obligación lógica, a haber informado a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, el motivo, el origen y el destino de esas variaciones.

Pienso que todos los Grupos de esta Cámara estarán de acuerdo conmigo en esta interpelación, porque no se expone, no se debate un criterio de actuación

de carácter sesgadamente político, sino que lo que se busca es una actuación nítida, clara, tal y como debe de corresponder a este y a cualquier gobierno, porque cómo se va a demandar a los Diputados de esta Asamblea rigor, cómo se les va a demandar realismo en sus debates cuando el propio Gobierno hurta el conocimiento, al que tenemos derecho, del destino y uso de más de cinco mil millones de pesetas.

Este Gobierno, como todos los gobiernos, debe dar ejemplo de claridad, de transparencia y de rigor en los temas presupuestarios. No debe existir resquicio alguno de duda, de falta de transparencia, de opacidad en la gestión presupuestaria. Lamentablemente 1984 no ha sido un ejemplo en este aspecto, y esta interpelación es clara muestra de ello.

Crea el Consejo de Gobierno y el señor Presidente, al que antes me he referido, que no me gustaría, que no le gustaría al Grupo Parlamentario Socialista, tener que presentar una moción, consecuencia de esta interpelación.

El Grupo Parlamentario Socialista se considerará satisfecho si en la respuesta que seguidamente vamos a oír, se ofrecen las excusas que todos los Grupos de esta Cámara estimo somos merecedores, al tiempo que se explicita el firme compromiso, que por otra parte no es nada más que la obligación legal y ética que figura en la Ley General Presupuestaria. Que se informe trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria del cómo y el por qué de las modificaciones presupuestarias habidas, que en el presupuesto pasado importaron más de cinco mil millones de pesetas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Quiero recordar al señor Diputado que al principio de su intervención he entendido, como Presidente, que había una queja por el tiempo desde que presentó su interpelación hasta la fecha.

Tengo que recordarle que la presentó en diciembre del año 84, cuando no estábamos en período de sesiones, que esta interpelación ya se fijó en la

orden del día del día 8 de marzo, y que por petición propia de usted y su Grupo, por ausencia obligada, se suspendió y se cambió por otra. Después, ante la limitación que hay de interpelaciones, su Grupo Parlamentario prefirió anteponer otras.

No es culpa de esta Mesa ni de la Cámara el que se vea hoy.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Señor Presidente, Señorías: El retraso de la presentación del texto de la interpelación, como ya se ha dicho por parte del mismo interpelante, ha diluido un poco el interés literal de su propio texto. Sin embargo, cualitativamente es importante ya que una referencia a criterios lectivos, de asignación de recursos y a ritmo de ejecución, qué duda cabe que es del interés de esta Cámara.

Ha rolado en la interpretación del Diputado señor interpelante hacia el cumplimiento del último párrafo del artículo 15 de la Ley de Presupuestos del año 84, que está ligado con el mismo artículo 12, y que se refieren a las modificaciones de agilización administrativa, de gestión del presupuesto, en el que se preceptúa literalmente que los Consejeros podrán efectuar transferencias, dentro de todos los conceptos del capítulo 2 del mismo servicio. Es decir, se limita al servicio, y dentro del capítulo 2.

Por otro lado, también se cita el artículo 12 de obligado cumplimiento, de comunicación a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuestos de las redistribuciones de créditos, dentro del mismo concepto presupuestario, sin salirse de él.

Estos dos corsés son suficientemente rígidos para que las variaciones que tienen lugar dentro de él, aún debiendo de ser comunicadas, y no hurtamos la responsabilidad en este tema, desvirtuen muy poco, por no decir nada, lo que supone de imperativo la aprobación por parte de este órgano legislativo de una Ley de Presupuestos.

Si dentro del mismo concepto presupuestario las variaciones existentes no varían en el sentido claro, la decisión de porcentajes de inversión, de tipos de inversión, de formas de inversión, incluso de cantidades de inversión del

concepto en sí, luego difícilmente pueden desvirtuar el presupuesto. Otra cosa es que no haya obligación de comunicarlo, que la hay, y en esto naturalmente que pedimos disculpas.

Por otro lado, quiero indicar en parte la disculpa que esta petición de disculpas conlleva. Tiene lugar todo esto en el mismo mes en que acontecen los siguientes eventos presupuestarios: el 30 de noviembre, como sus Señorías perfectamente conocen, es el plazo final legal en que puede disponerse de aquellos créditos incorporados del ejercicio anterior, solamente para los capítulos inversores, y por lo tanto no creo desvelar ningún secreto si les comunico que el 29 y el 30 es una auténtica avalancha de proyectos los que se reciben en la Intervención y en los Servicios de Gestión Presupuestaria, para acogerse a esas últimas horas de plazo y no perder la disponibilidad económica del dinero.

Por otro lado, el 31 de diciembre del año 84, y por primera vez en el Estado Administración Central y en el Estado Administración Autónoma, el 31 de diciembre del año 84 es el primer año en que esa es la fecha tope límite para acreditar los pagos que tienen lugar con cargo al presupuesto vigente. Como se sabe, en ejercicios anteriores era hasta el 31 de enero y con posibilidad de pago hasta el 30 de abril. Este año 84 comienza ya en la Administración Central y en la Administración Autónoma una cierta rigidez, orden o método, por el cual el 31 de diciembre es el último día del año a todos los efectos, al del calendario y al económico.

En consecuencia, en ese mes de diciembre de 1984 hay otra avalancha de gastos corrientes, que tiene lugar en esos dos últimos años del año, y simultáneamente con esas dos importantes causas, el mes de diciembre del año 84 es aquel en que se hace el máximo esfuerzo de rapidez para poder cumplir el compromiso del Gobierno de presentar los presupuestos en el año 84.

Quiero decir con esto que existe en algunas Consejerías, aparte de eso que era el primer año en que se impone la obligación del cumplimiento de esta norma de comunicación a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuestos.

Unido todo ello es al menos una cuantificable disculpa de esta petición de disculpa que estoy efectuando.

Quiero decir que la cifra de cinco mil millones que se ha citado, se refiere no a aquellas variaciones presupuestarias, bien sean de redistribución, bien de modificación presupuestaria, que vienen afectadas del obligado cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Presupuestos del 84, obviamente son de mucha inferior calidad, sus Señorías pueden darse cuenta que moverse dentro de un mismo concepto presupuestario es moverse muy poquito, sino que vienen motivadas por la incorporación masiva de créditos, que acontecen como consecuencia, hasta el 30 de noviembre, de la ejecución o de la no ejecución de los presupuestos, en los capítulos 6 y 7, del año 83, por valor cinco mil millones de pesetas.

De esta incorporación de créditos que obviamente la Ley de Presupuestos no contempla, de esta automática aplicación, que tiene a su vez un corsé muy rígido en la misma Ley de Presupuestos, que la incorporación tiene que tener lugar precisamente para aquellos conceptos en que fué aprobado en el año anterior, sino no se puede incorporar.

De modo que todas estas limitaciones, todas ellas juntas, hacen que efectivamente siendo muy de bulto la suma de los cinco mil millones, de hecho no está variando en absoluto el imperativo legal de esta Cámara de destinar equis pesetas a equis actividades, ni de variar dentro de una misma Consejería, actividad o sector la aplicación de los fondos, de lo que es gasto corriente e inversiones o de lo que es gasto corriente entre sí.

Por tanto, admitiendo que se hayan presentado solamente las relativas a Agricultura, Hacienda y Presidencia, y habiendo habido el fallo en este sentido con relación al cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Presupuestos de 1984, de las relativas a otras Consejerías inversoras, vuelvo a insistir en aquella parte del capítulo 2 en que no son inversoras, son consumidoras.

Creo que queda contestada, admitiendo la disculpa y con las disculpas de la disculpa a que me he referido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente: Las disculpas han sido parciales y se aceptan, pero discrepamos en que únicamente deba de estar obligado este Consejo de Gobierno simplemente en lo que afecte al capítulo 2, porque el artículo 15 de la propia Ley de Presupuestos que este propio Consejo de Gobierno presentó, dice: Siguiendo modificaciones presupuestarias: a) Transferencias. Las que afecten a todos los conceptos del capítulo 2. b) Generación de créditos. c) Incorporaciones de créditos, etc ... Pero entiendo que no se limitan exclusivamente al capítulo 2.

De cualquier modo y manera entiendo, como expuse al comienzo de mi primera intervención, que además del mandato legal, que podemos entrar en una discusión de si se circunscribe exclusivamente o no al capítulo 2, pero entiendo y creo que el señor Consejero y todo el Consejo de Gobierno y Diputados entenderán conmigo, que si en un presupuesto de 13.700 millones de pesetas, incluso por agregación de remanentes de crédito del año anterior de los mismos conceptos presupuestarios, se acaba convirtiendo en 18.000 millones, parece obvio, aunque no haya mandato expreso legal, que esta Asamblea debiera de estar casi mensualmente informada, por no decir trimestralmente que es lo que mandata la ley.

Sin embargo, creo adivinar que el Consejo de Gobierno o al menos aquellas Consejerías que no cumplieron tanto con su obligación legal, de la cual quedaría exculpada la Consejería de Hacienda, pero si culpables, entre comillas, aquellas otras Consejerías que no cumplieron con esta obligación, entiendo que quizás, y puedo hacer esta exposición de mi duda fundada, del porqué tratar de correr una cortina de humo sobre de dónde salen esos aproximadamente cinco mil millones de pesetas, solo en esas tres Consejerías, y salen, como sus Diputados comprenden, siendo un poquito duro en la expresión, de la ineficacia de esas Consejerías en su gestión del año 83, porque son remanentes de crédito del año 83. Es decir, lo no hecho en el 83 lo incorporamos en el año 84, y si una Consejería, que era la de Industria, con un presupuesto de 1.472 millones de pesetas, más menos en su concepto inversor, sube hasta cerca de los 3.000, no es ni más ni menos que porque los otros 1.500 millones que se incorporan son de no gastado en inversiones en el año 83, y ¿por qué no se gastó?, pues habría que hablar de ralentización evidente en la Electrificación Rural en el año 83. Recordemos que el primer poste, y aquí se ha confirmado en una interpelación, de la Electrificación Rural del año 83, es una paradoja y parece un mal chiste, se pone

aproximadamente en marzo o abril de 1984. Lo no gastado, lo no hecho, lo dejado en suspenso en el año 83 se incorpora en el año 84, en la Consejería de Industria.

Podemos poner otro ejemplo clarificador por lo sangrante, la Consejería de Agricultura y Ganadería, la recién descubierta parece ser algunas veces en esta región. En el año 84, al finalizar el año 84, tenía del orden del 70% de su presupuesto inversor sin realizar. Entonces lo grave no será no solo que no se haya cumplido con el mandato legal, no será que no solo se haya no cumplido con el mandato sino que además traduce una ineficacia de este Consejo de Gobierno, que se pone de manifiesto fundamentalmente en las Consejerías básicamente inversoras, como son la de Industria, Obras Públicas y la de Agricultura, que hace que en el conjunto de las tres, al terminar el año 84 aproximadamente su 50% de lo que tenían que haber hecho, de lo que tenían que haber invertido, de lo que tenían que haber realizado, no lo hayan hecho.

Por eso ya verán, señoras y señores Diputados, como en este año de 1985 también el presupuesto que aquí aprobamos por una cuantía cercana a los 20.000 millones de pesetas, dentro de breves meses se nos comunica unas modificaciones de créditos, supongo que ahora ya sí, en tiempo y en plazo adecuado, por el cual veremos como se amplía hasta los veinticinco, veintiseis o veintisiete mil millones, que será lo no hecho, lo no realizado, las pesetas paralizadas durante el año 1985. Por eso el domingo pasado sentía verdadera envidia, verdadera sana envidia cuando el gobierno navarro presentaba sus resultados del año 1984, y podía con legítimo orgullo decir hemos invertido el cien por cien de lo que presupuestamos.

Con las cotas de paro actualmente existentes en Cantabria, con ese peligro evidente, si no nos damos prisa, si no nos apresuramos a establecer los adecuados canales que propicien que la entrada en el Mercado Común sea un éxito, si no logramos que toda esta maquinaria que tenemos a nuestra disposición funcione en tiempo, en plazo, realizando lo que es su obligación, los presupuestos aprobados, deberemos nuevamente presentar, cosa que no deseamos, una interpelación similar a la de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero, para dúplica, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Señor Presidente, Señorías: La Administración del Estado tiene la loable costumbre de presentar los presupuestos con efectividad del 1 de enero de cada año corriente, y aún así contempla que hasta el 30 de noviembre del año siguiente se pueden ejecutar las inversiones, porque entiende que las inversiones pueden tener tiempo de maduración diferentes.

Cuando por causas diversas los presupuestos del año 83 se presentan tan tardíos no es extraño que el grado de ejecución sea inferior y se pueda adscribir dichas cantidades al año 84. Lo que sería grave es que se perdieran esos dineros antes del 30 de noviembre del año 84.

Por otro lado, el avance de liquidación del año 84, como he dicho antes, por las razones de que el 30 de noviembre, por un lado, y el 31 de diciembre, por otro lado, eran fechas topes para cumplimentar tanto las adscripciones de créditos del año anterior, cuanto las del ejercicio corriente, las cifras que serán del 30,7, en las cantidades disponibles, por ejemplo, de la Consejería de Agricultura, que explícitamente se han citado, y dejando fuera algunas partidas como son acondicionamiento de locales y algunas transferencias de capital de la Administración Central, el grado de funcionamiento real a 31 de diciembre se podía estimar en aquellas partidas de absoluta disponibilidad en el 90,6%, que había subido notablemente desde la liquidación provisional a liquidación eficaz al 31 de diciembre, con todos los resultados adscritos ya.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Los demás Grupos no intervinientes, si lo desean, pueden fijar su posición.

El Sr. Revilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Uno se complace de oír por primera vez en esta tribuna al Consejo de Gobierno reconocer que las cosas no se han hecho como debieran de haberse hecho, lo cual ya es algo para felicitarnos todos, el nuevo estilo de reconocer que no se ha actuado bien en este tema.

Creo que esto es bueno, porque se entiende que de ahora en adelante jamás van a ocurrir cosas como estas de que el Consejo de Gobierno se encuentra claramente ante una interpelación de la oposición, en un clarísimo fuera de juego.

Y al hilo de la interpelación que ha presentado el Grupo Socialista, el tema más grave de los aplazamientos en los gastos de las inversiones de un año para el siguiente, que de por sí ya está mal, está en que con esos dineros, al hacerlo siempre con un año de desfase, realmente lo que se está haciendo siempre es por lo menos un 12% menos de obra de la que debiera de hacerse, porque estamos en una inflación en el país que puede estimarse entre un 10 y un 12%, y es ya automáticamente una merma en la efectividad de esa obra contratada de un 12%.

Por lo tanto, es un tema grave, en momentos en que jugamos con presupuestos raquíticos, que nos estamos quejando de que no hay capítulos inversores, si además por una mala gestión al atrasar la inversión de un año para el siguiente conseguimos que sea un 12% menos lo que se invierta, es doblemente preocupante, por lo que no solamente nos felicitamos de la petición de la interpelación, sino de que se presenten estos datos a tiempo, más todavía creemos que a partir de esta interpelación se tomen serias medidas por parte de todos los Consejeros, para que en los capítulos de los años correspondientes se invierta el cien por cien de los presupuestos, que es como vamos a obtener total eficacia en esas inversiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, si se desea hacer uso de la palabra. No.

Se suspende la sesión durante diez minutos, y se reanudará a las doce y media en punto.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Por el señor Secretario se nos lee el siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al dragado del puerto nuevo de Santoña".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Grupo proponente, su portavoz, el señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Espero que a esta proposición no de ley no se den argumentos de que estamos tocando algo que sea anticonstitucional, o que está al borde de las competencias del Estatuto de Autonomía, porque se trata, ni más ni menos, que del puerto pesquero de Santoña.

Todos sabemos la importancia que tiene la pesca en el pueblo de Santoña y la importancia que tiene el propio puerto. Pues bien, a pesar de esa importancia teórica, en la práctica hoy los pescadores que utilizan ese puerto, que en estas épocas de costera no solamente son los pescadores de Santoña, sino que son prácticamente barcos de todo el litoral Cantábrico, se encuentren con gravísimos problemas por el escaso fondo que tiene este muelle, ya que ahora concretamente con la pesca del atún, del bonito, que es la costera que reúne más número de barcos en ese puerto, se encuentran con el problema de que al no haber distancia suficiente entre la quilla del barco y el fondo, pues estos barcos pesqueros, que utilizan cebo vivo para las capturas, al tener que introducir una absorción de agua no lo pueden hacer porque matan a todos los peces ya que se llenan esas bombas de cieno, de lodo, ya que no hay distancia, como digo, entre la quilla y el fondo.

Es urgente que se haga el dragado de este puerto, que además, hay que decir ya de entrada, es un dragado de coste muy sencillo, muy barato, puesto que no hay ningún tipo de roca y el coste de esta inversión iba a ser mínimo.

Los problemas que está originando hoy a la flota pesquera que atraca en el muelle de Santoña son de todo tipo. En primer lugar, necesitan fondear el barco a una distancia importante del puerto. Normalmente lo dejan casi en la costa o fuera de la bahía, porque no tienen sitio donde dejarle. Esto obliga a que tengan que tener allí permanentemente una tripulación que lo custodie. Tienen que tener, además, unos motores auxiliares en barcos para desplazarse al puerto y volver y en épocas de temporal incluso tiene que quedarse toda la tripulación a bordo de los barcos para evitar que en un momento determinado pueda correr riesgos el propio barco.

Por lo tanto, esto no trae nada más que inconvenientes y problemas y además hay un riesgo de peligro, porque no es muy lógico que unos barcos tengan que estar atracados a la intemperie o a mar abierta porque el puerto no reúne esas condiciones.

Si tenemos en cuenta que el puerto de Santoña es el de mayor importancia por el volúmen de pescado desembarcado, que el año pasado se elevó a la cifra de 10.386.000 kilos, y que esto supuso unas ventas de más de 1.000 millones de pesetas, y que además el puerto de Santoña facilita a las arcas de esta Diputación, concretamente por los derechos que se cobran sobre el volúmen de pesca desembarcada, la cifra de 22 millones de pesetas el año pasado que ingresó esta Diputación a través del Grupo de Puertos, creo yo que bien merece la contrapartida de que la Diputación Regional no solamente actúe de recaudadora o de beneficiaria del puerto, sino que invierta parte de este dinero que cobra en hacer la vida más placentera y más cómoda a los pescadores.

Vuelvo a repetir que es un dragado sencillo, que es un dragado que es urgente realizarlo. Y una proposición no de ley, porque estaba firmada en el mes de febrero, pedía que el dragado se hiciese ya de cara a la costera del bonito de este año 85, supongo ya que esta ley no va a llegar a tiempo como para que con la diligencia que suelen actuar los miembros del Consejo de Gobierno, que no suele ser mucha, actuaran de cara a que la temporada del bonito tengan estos barcos ya la posibilidad de quedarse por las noches y de recalar en el puerto.

De todas maneras, esto no debe de ser ningún inconveniente para que la proposición no de ley se apruebe y que en vez de poner en el presente año 85,

pues yo me daría por satisfecho si el Consejo de Gobierno lo aceptara y lo pusiera en marcha para que estuviera preparado y acondicionado este puerto para la próxima costera. Yo creo que es algo que pueden ustedes comprobar yendo a Santoña, cómo la propia Cofradía y cómo los pescadores ante este tema están muy indignados y cómo con una inversión pequeña se puede solucionar un problema importante en el puerto pesquero más importante de la región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar de contestar ampliamente cada uno de los puntos expuestos en esta proposición no de ley sobre el dragado del puerto de Santoña, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto.

En relación con la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Mixto hace sobre el dragado de la dársena nueva del puerto de Santoña, en la Exposición de Motivos se enumeran cuatro trastornos fundamentales que tiene que sufrir la flota con base en el puerto de Santoña y la de otros barcos procedentes del País Vasco, principalmente, que vienen a vender pescado o a hacer avituallamiento.

Para poder hacer algunos comentarios sobre estos cuatro puntos, que no son del todo exactos, es preciso tener algún conocimiento sobre lo que significa el cebo vivo que los barcos llevan en sus viveros como carnada para las capturas del bonito en las costeras anuales, que comienzan aproximadamente por la época del Carmen y duran hasta octubre. En los dos últimos meses, septiembre y octubre, hay bastantes días en que por existir mal tiempo la flota se ve obligada a maniobras no habituales.

Como es sabido, el cebo vivo es capturado por las flotas del Norte, en concreto por la de Santoña, en las cercanías de Burdeos. En algunas ocasiones también se puede coger en la propia costa, pero esto no es posible siempre. Por ejemplo, en el año 84, a título de ejemplo, las capturas fueron muy

escasas, mientras que en el 83 pudo capturarse mucho cebo vivo cerca de Santoña. Una vez en los viveros las aguas, que estas deben de ser renovadas, lo que se hace con una bomba que los barcos llevan -en todo momento hay agua limpia en los viveros-, los barcos han metido el cebo vivo.

Existen dos tipos de bombas: unas bombas de alta presión y otras de baja presión. Las que pudieran denominarse individuales y que absorben directamente el agua del fondo pudiendo, en caso de baja mar, por ejemplo, coger algo de fango o de agua sucia, removida por las hélices de otros barcos. Otras bombas son las que llevan los propios tanques y, como he dicho antes, son las de baja presión, que distribuyen el agua por los viveros sin la presión de las anteriores.

Esto es a título, nada más, de conocimiento de cuál es el procedimiento que lleva la flota pesquera acerca del cebo vivo.

Los barcos que han capturado el cebo vivo hacia Burdeos vuelven con él hasta Santoña y suelen fondear en la zona denominada "El Fraile", cerca del Faro del Caballo, y entran a puerta solo para tomar gasoil, hielo, agua o víveres, volviendo de nuevo hacia la punta del "Fraile" esperando el momento de poderse hacer a la mar cuando esta reúne las condiciones necesarias. Es cierto que no es habitual el amarrar los barcos en el puerto, quizá por una tradición de experiencias anteriores negativas en que no existía calado suficiente y, en ocasiones, también se tiene miedo de que las calocas, estos animales, que hubiera en la dársena, pudieran obstruir las bombas cerrando el paso de agua.

Todo esto, sin embargo, ha desaparecido desde hace tres años en que se hizo un dragado completo de la dársena, consiguiendo un calado mínimo de 3,50 metros bajo la baja mar viva equinocial, que es la máxima que permite el diseño del muelle y atraques. Aunque este calado es mayor en el centro de las dársenas, lo cual es útil para los barcos de mayor porte, que puedan amarrar en las boyas dispuestas en el centro. Es decir, hay veces en que los barcos se amarran unos a otros y no solamente están en las estribaciones del puerto, sino que están adosados unos a otros barcos, pudiendo pasar de un barco a otro y no estar en las inmediaciones del puerto.

En la actualidad, por consiguiente, los barcos pueden estar dentro de la

dársena, con seguridad de que las bombas de regulación de agua de los viveros de cebo vivo pueden trabajar con toda garantía. Sin embargo, no se puede impedir que estando los barcos amarrados, lleguen otros que tengan que hacer gasoil en la toma existente y muevan con sus hélices el fondo del mar y para salir en busca de aguas claras. Tienen, entonces, que proceder a la salida, a buscar aguas claras porque las hélices remueven los fondos.

Igual sucede con aquellos barcos que atracan en la Machina del Pasaje, donde existe un calado aún mayor que en la dársena del puerto, aproximadamente de 8 o 10 metros, según he podido comprobar en la carta marina de este puerto. Pero también aquí, al bajar las aguas de la ría de Limpias, cuando vienen turbias, con toda clase de suciedades (plástico, fango, etc.) tienen que desatracar los tres o cuatro o cinco que allí estén amarrados y salir hacia la punta del Fraile.

Con todo cuanto antecede, se comprende que el problema del cebo vivo es de una gran complejidad. Los marineros dicen que el cebo vivo tiene aproximadamente un tratamiento igual que el niño recién nacido, es delicadísimo el mantener el cebo vivo. Todo ello no tiene una relación directa con el calado de la dársena, que, como se ha dicho, es el máximo que se puede disponer.

Respecto de que el puerto reúne las condiciones adecuadas para la estancia de la flota con cebo vivo a bordo, con independencia de los inconvenientes de la presencia ya citada de cualquier suciedad, corrientes nocivas, enturbamiento de los fondos por las hélices de los barcos, como ya se ha dicho, es buena prueba de que la dársena tiene condiciones adecuadas, y el hecho de que el pasado año 84 vinieran de Fuenterrabía siete u ocho barcos dedicados a la pesca del atún, que atracaron frente al surtidor de gasoil y salieron del puerto en baja mar con cebo vivo sin que hubiese ningún incidente negativo.

Como ya se ha dicho, toda la dársena tiene un calado de 3,50 bajo la baja mar viva equinocial, calado que no puede aumentarse, pues se descalzaría la escollera. Es decir, ocurre un problema técnico que consiste en que puesto que los muros del puerto están en su basamento apoyados sobre una escollera, en el momento en que se procediese a un dragado excesivo de las arenas, esta escollera pudiera producir el derrumbamiento de los muros de sustentación del puerto de Santoña.

El dragado de la dársena, que se consiguió hace tres años y que hace dos fué rematado en su totalidad, se viene conservando con una labor de mantenimiento en la que constantemente se viene actuando. Pero esta es una labor mínima, de simple conservación, ya que no se trata de mejorar el calado que, como se ha dicho, es el máximo admisible, sino de mera limpieza en puntos concretos de la dársena en los que hayan podido caer objetos o se hayan acumulado algunas tierras o cualquier otra merma del calado local. Este año, como los anteriores, esta limpieza tiene lugar y se limita a muy pocos días, pues, como repetidamente se ha expuesto, la dársena tiene el calado para la cuál fué proyectada.

En consecuencia, y en relación con los cuatro trastornos enumerados en esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, se manifiesta que los barcos no están obligados a permanecer fondeados en la costa, sino que esto es consecuencia de circunstancias que en unos casos es derivada del estado de turbiedad de las aguas, y en otros porque no es preciso entrar a puerto ya que se va continuar desde la punta del Fraile hasta los caladeros en que se pescan.

En cuanto a que los barcos deben de mantener a bordo un personal de guardia, solo es cierto cuando existe la posibilidad por tener que estar más de unas horas el barco fondeado, de que la tripulación se desplace posteriormente a Santoña. Pero, en general, la tripulación queda en su totalidad a bordo, esperando el momento de hacerse a la mar.

Por otra parte, también, es lógico que exista un servicio de embarcaciones para el relevo de la tripulación cuando se ha decidido desembarcar, y esto es obligatoriedad en todos los barcos de pesca.

Por último, tampoco cabe decirse que exista riesgo de peligro para las vidas y bienes de los pescadores cuando los barcos están en el fondeadero del Fraile, y no se tiene noticia de que jamás haya una referencia a estos peligros.

Para terminar, y en cuanto a la propuesta de resolución que se hace por parte del Grupo Parlamentario Mixto, se considera que las medidas necesarias para que de forma urgente se haga un adecuado dragado del puerto de Santoña,

que termine antes de que comience la costera del atún del presente año, no es preciso, a nuestro entender, tomar medidas extraordinarias alguna, ya que la dársena tiene el dragado adecuado para el que fué proyectada.

La limpieza de algún punto concreto es una labor rutinaria y se puede asegurar que desde hace tres años y en especial desde el año 1983, la dársena reúne las condiciones necesarias para la flota pesquera, tanto para la que tiene su base en Santoña como las otras del puerto del litoral vasco, que con frecuencia utilizan también el puerto de Santoña, tanto no solamente para avituallamiento de las embarcaciones como para la venta de pescado en su lonja.

Queda, pues, demostrado, a nuestra forma de entender este problema, que los puntos planteados no se ajustan a la realidad de las características técnicas del puerto de Santoña.

A modo de mención, he de decir aquí que durante el año 84 se dragaron 26.250 metros cúbicos de arena y que fueron 528 horas empleadas, lo que equivale a 71 días. Luego esta draga del puerto de Santoña estuvo 33 días en la bocada del puerto de Laredo donde, aproximadamente, se obtuvieron unos 12.250 metros cúbicos de arena.

Todo esto viene a corroborar que las características técnicas del puerto de Santoña no permiten, en modo alguno, hacer un dragado excesivo, puesto que el puerto fué concebido con unas características técnicas que el excesivo dragado, sobre todo en las inmediaciones del puerto, pudiera producir, como he dicho antes, un descalabro, y sería mucho peor entonces las pérdidas que ocasionaría un excesivo dragado que las medidas que contempla la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Por estas razones expuestas, nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra. Don Tomás Fernández, su portavoz.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados:

La respuesta del Grupo Popular a la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, me ha llenado de asombro puesto que parece que se ha llegado a la conclusión de que los pescadores de Santoña protestan de vicio, es decir, que no tienen ninguna razón para quejarse de que el puerto en estos momentos pueda necesitar un dragado.

Aquí hay un problema, o bien el señor Revilla se hace muy mal eco de las necesidades de los pescadores de Santoña, que supongo que son los que le han contado el problema, o el Grupo Popular trata, una vez más, de echar balones fuera en un problema que se plantea y que yo pienso que merecería otra respuesta.

Fundamentalmente, los dos puntos que ha dicho el portavoz de la Coalición Popular son esos: uno, que no hay razones para dragar y otro que, bueno, que el tema está resuelto o que se resolvió en el año 82. Yo quería recordarle al portavoz de la Coalición Popular, porque dice que "hace tres años -dije textualmente- se dragó hasta un calado de 3,5 metros y que en ese momento el puerto de Santoña quedó en condiciones". Yo quiero recordar al portavoz de la Coalición Popular que en esa fecha el Consejero de Obras Públicas era yo. Y entonces me pregunto de a partir de esa fecha, qué es lo que se ha hecho, qué política de dragados y qué política de puertos se viene realizando en Cantabria.

Porque el tema del dragado yo no lo plantearía como lo ha planteado el Grupo Mixto, solo relativo al puerto de Santoña. Son todos los puertos de Cantabria los que necesitan dragado y, posiblemente, algunos mucho más que el de Santoña. Por ejemplo, el puerto de San Vicente de la Barquera tiene unas necesidades muy importantes, y ya desde hace mucho tiempo, del dragado. Del puerto de Suances cabe decir otro tanto. Lo mismo podríamos decir del puerto de Colindres, que tiene unas bajas en la entrada bastante peligrosas, en la canal de entrada, y que son conocidas de los marineros. En Santoña no solo habría que hablar de la dársena, sino que hablar también de la necesidad de dragar el puntal. El puerto de Laredo necesita dragado permanentemente, puesto que es un puerto que por su propia configuración está entrando arena constantemente y el mantener el puerto en activo requiere un dragado

permanente. Y el puerto de Castro tiene también necesidades de limpieza, porque está completamente abandonado. Entonces, todos estos problemas necesitan una política de puertos y una política, evidentemente, de dragados.

En la negociación de la transferencia se asumió la competencia o recibimos como transferencia una draga, la Cape-Coruña, que estaba destinada a todos los puertos del Norte de España. Era una draga de cuchara y estaba destinada para dragados puntuales y de determinadas características. En sucesivos presupuestos se han consignado partidas para convertir esta draga, manteniéndola de cuchara, también en una draga de succión, puesto que las necesidades de los puertos de Cantabria en cuanto al dragado son de dragado de arena. Quiero decir que esta política se inició también siendo yo Consejero de Obras Públicas.

Y quiero recordar al señor Revilla que hay una evidente contradicción entre lo que plantea hoy y su postura en los debates de los presupuestos, en los que enmendaba estas partidas destinadas a la reparación de la draga Cape-Coruña. El proponía el eliminar el dinero destinado a convertir la draga Cape-Coruña en draga de succión, mientras que nosotros siempre votamos a favor de mantener esas partidas. Otra cosa es la celeridad con la que se está llevando a cabo esa conversión. La draga en estos momentos yo de oídas sé que la tripulación va a Astillero, supongo que es que está en Astillero.

Tampoco hay muy buena información sobre lo que hace este Consejo de Gobierno, no se establece cómo se ha contratado eso, en qué fecha ni cuánto va a durar. Pero, bueno, hay unas partidas en los presupuestos, sabemos que la tripulación se desplaza a Astillero y yo supongo que es que la draga está en Astillero en reparación. Nos gustaría saber cuándo va a salir y cuándo va a empezar a dragar. Esa es una solución. Otra solución sería eliminar la draga y contratar los dragados, para lo cual habría que consignar unos presupuestos.

Concluyendo. Nos ha asombrado la respuesta del Grupo Popular, echando balones fuera, diciendo, pues que en Santoña no se draga desde hace tres años, prácticamente y que no hace falta dragar más. Evidentemente, hace falta mantener limpios los fondos del puerto y yo supongo que si la flota pesquera se queja, tendrá sus motivos.

Ya digo que nosotros en la proposición no de ley, si fuera nuestra,

incorporaríamos la necesidad de dragado que existe en Cantabria, que es muy amplia, porque desde hace tres años no se draga nada, ni por un sistema, ni con la Cape-Coruña, ni por otro sistema, que es contratando obras de dragado. Como no se draga nada, cada día las necesidades van a ser mayores y esto requiere una respuesta urgente, que yo dudo que este Consejo de Gobierno sea capaz de dar.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la proposición del Grupo Mixto, poniendo de manifiesto la contradicción que existe entre oponerse a los presupuestos de reconversión de la draga con el luego exigir que se drague.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Obras Públicas, señor Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. ARONZAMENA SIERRA: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

Temo mucho que el señor Diputado que me ha precedido no ha entendido bien las manifestaciones que se han hecho por el portavoz del Grupo Popular. Se ha dicho que en el año 84 en Santoña se dragaron 26.250 metros cúbicos, es decir, que se está realizando dragado en Santoña.

Quizá tampoco ha entendido bien el hecho de por qué no se puede bajar de los 3,5 metros, que es el calado que se tiene en baja mar equinocial. No se puede bajar porque por la situación, por la construcción del muelle situado en la parte este, que está apoyado sobre unos pilotes y debajo de ellos está la antigua escollera, mejor dicho, esta escollera está atravesada por los pilotes, se produciría un desplazamiento de la escollera y un desplazamiento de la parte de tierra más interior situada sobre la escollera.

Y en cuanto se refiere a los diques de la parte norte, ahí directamente el muelle se apoya sobre la escollera. Por lo tanto, ahí tampoco es posible dragar. (Tengo aquí un pequeño croquis, en el cuál está especificado, y que puede ver el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra).

Es decir, que la primera razón para no poder dragar aquí por debajo de 3,5

metros, es la construcción de los muelles, lo cual impide totalmente el que se lleve a cabo este dragado.

Tampoco no hemos dicho que no mantengamos limpias las dársenas. Se ha dicho que constantemente se está procediendo a la limpieza de la dársena, de manera que se evita totalmente el que exista el peligro de absorber lodos del fondo de la dársena.

También se ha indicado que hay momentos en que entran a hacer gasoil algunos barcos y entonces los que están allí fondeados tienen que salir, puesto que por muy limpio que se pretenda tener el fondo de la dársena, siempre se produce un movimiento de lodos que perjudicarían al cebo vivo.

Eso es lo que se quiere decir al decir que está bien. Yo no sé si en el año 82, que es cuando parece que fué la limpieza a 3,5 metros, el dragado, estaba el señor Diputado como Consejero o no estaba.

En cuanto al hecho de la draga Cape-Coruña, ciertamente se ha realizado ya la transformación, mejor dicho, el añadido de una bomba para poder realizar el dragado por subción; bomba que, desgraciadamente, no acaba de dar el resultado que hubiésemos querido. Pero la draga en este momento se encuentra en Santoña, está trabajando en Santoña y si el señor Diputado la vió en Astillero pudo ser hace quizá 15 o 20 días, en que hubo de venir aquí para obtener los permisos de la Comandancia de Marina referentes a una revisión y a unas autorizaciones que tienen que ser realizadas todos los años.

También es posible que la solución óptima no sea el habernos hecho cargo de una draga anticuada, vieja, con defectos, que constantemente se necesita reparaciones, pero es una draga que hemos heredado y estamos tratando de sacar de ella el mayor partido posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le han terminado las intervenciones reglamentarias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Medio minuto, nada más, por una inexactitud que ha habido aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto, para corregir una inexactitud.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que se ha llegado a decir, en el cúmulo de la explicación que se ha hecho sobre temas marineros, que nada menos que la caloca era un animal, un pez. Ni muerde, ni tiene espinas, es un alga.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya hemos comprendido el tema.

Se pasa a la votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición no de ley por quince votos a favor y dieciseis en contra.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Quinto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley, formulada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a iniciación de gestiones para mantener las instalaciones industriales y de puestos de trabajo en la empresa Cristalería Española, en Vioño".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto, en primer lugar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Bueno, hoy es un día en que estoy usando mucho la palabra felicitarlos y creo que este es uno de los momentos en los cuales también hay que utilizar la palabra felicitarlos, porque no sé si es la primera vez -igual sí, igual es la

primera vez- desde que existe esta legislatura que tres Grupos, los tres Grupos Políticos de la Cámara se ponen de acuerdo en plantear una proposición no de ley.

El tema es el de mantener por parte de todos los Grupos de esta Cámara toda la presión posible dentro de los límites regionales, y yo creo que, además de los límites regionales, incluso utilizar las presiones donde haga falta, a nivel de la multinacional Cristalería Española, para evitar que esta empresa cierre en Cantabria y tengamos que asistir a una nueva pérdida de puestos de trabajo.

Los síntomas que hay en esta Sociedad, constatada por los trabajadores, que son los que han traído a esta Cámara la preocupación, que ha sido compartida por todos los Grupos, es que todos los indicadores que hay, que se palpan en la Sociedad, es de que está en una fase languideciente, tendiendo todos los síntomas a indicar que lo que pretende la empresa es cerrar. La pérdida de puestos de trabajo en los últimos años es alarmante. El cierre de un horno es otro de los síntomas. El traslado de personal a otras factorías, también.

Todo induce a pensar que si en estos momentos el Gobierno de Cantabria, la Asamblea de Cantabria y todas las instituciones no ponemos el máximo empeño en luchar contra este cierre, esto va a ser un hecho fatal en un tiempo próximo, aunque sea a medio plazo, y que vamos a perder otra fábrica más, otros puestos de trabajo más a unir a esos 30.600 parados que tenemos ya en la región, y más en una zona, la zona de Renedo, que precisamente no es una zona que podamos poner como ejemplo de zona industrial, puesto que allí no hay más que algún pequeño taller, y esta sería la única factoría importante que tiene aquella comarca ante un problema grave que van a tener ahora también muchos ganaderos, con el impacto que van a sufrir en sus explotaciones en esa zona con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Creo que esta proposición no de ley no debe de ser un compromiso por parte de los Grupos de firmarla para quedar bien ante los trabajadores, a lo mejor en el ánimo de alguno está el decir, bueno, yo quedo bien aquí firmando esta proposición no de ley, como tantas otras que se han aprobado en esta Cámara, nadie sabe qué es lo que se ha hecho con ellas, ni se ha hecho gestión, ni se ha cursado nada en absoluto. Creo que esto es tremendamente grave. Lo que

traemos hoy aquí es la supervivencia de una empresa en Cantabria, creo que había llegado el momento en decir basta ya a la pérdida de puestos de trabajo, ni uno más, porque hemos llegado al límite del paro, y creo que esto se puede conseguir.

De la misma manera que la empresa ha recibido un correctivo por parte de las instituciones oficiales de impedir el traslado del personal, creo que el Consejo de Gobierno de Cantabria, esta Asamblea, los Grupos Políticos tenemos fuerza suficiente como para denunciar el propósito de esta sociedad de cerrar, y aunar todos los esfuerzos, y que esta proposición no de ley que aprobamos aquí no se convierta en papel mojado, en un compromiso para salir del paso ante los trabajadores y ante la opinión pública y los medios de comunicación, sino que sea un compromiso firme de a partir de esta aprobación todos los partidos políticos de esta región, los representados en esta Cámara, el Consejo de Gobierno y la propia Asamblea, inicien gestiones urgentes, enérgicas para impedir que en Renedo esta empresa siga manteniendo su actividad y que no pierda ni un puesto de trabajo más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Enrique Ambrosio Orizaola, tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: De las felicitaciones diría, ya que estamos tratando un tema empresarial a cuenta de los resultados que es de desear que con el esfuerzo y la coordinación de todos sean positivos, de cara a las necesidades de los trabajadores de Cristalería.

Para que todos los Diputados seamos conscientes de que cuando vayamos a dar nuestra aprobación a esta iniciativa conjunta tengamos plena consciencia de por qué y hasta qué punto somos capaces de hacer que este estímulo, este instar al Gobierno Regional para que se instituya en árbitro, en mediador, en impulsor de la defensa de los 170 puestos de trabajo de Cristalería Española tenga un cierto fundamento, en primer lugar yo diría que, quizás desde un punto de vista estrictamente legal, habría que recordar que estaríamos de alguna manera sometiendo al imperio, por otra parte legítimo, de la Asamblea Regional de Cantabria, a una empresa absolutamente privada, lo cual en cierta manera, bajo nuestro punto de vista, especialmente sensible a estos aspectos, es algo evidentemente positivo.

Esta Asamblea estaría legitimada para tomar esta iniciativa, puesto que en el Estatuto de Autonomía de Cantabria se contempla el mandato de la preocupación que debe de presidir esta Asamblea por el desarrollo de la actividad económica en esta región. Por tanto, diríamos que sí estaría este Consejo de Gobierno, instado por esta Cámara, legitimado para actuar en este problema que atañe a los trabajadores de Cristalería Española.

Por otro lado, existen precedentes de intervenciones del Gobierno Regional hasta los límites en que ha podido, sabido o querido en otros temas similares en otras empresas. Recordar los casos de GURSA, de CUNOSA, NUEVA MONTAÑA QUIJANO, FORJAS Y ACEROS, en donde ha habido actuaciones al menos de presencia, y todos sabemos lo que una presencia real, una presencia efectiva del máximo órgano de nuestra región puede hacer en determinados momentos, volcar los problemas hacia partes positivas de desarrollo.

¿Cuál es el problema que aqueja a esta empresa para que nos veamos conscientes de la necesidad inmediata de actuación en él?. El problema, muy brevemente resumido, podríamos decir que es un problema de tecnología, que es un problema de mercado, que es un problema de que un determinado producto, conocido con el nombre de vidrioestirado, se convierte en obsoleto frente al vidriocolado, que a su vez también está perdiendo cuotas de mercado. Frente a esta restricción de mercados que sufre la empresa, sus centros de trabajo, que fundamentalmente estarían en Renedo, en Arbós y en Avilés, se vé impulsada a realizar una concentración de sus actividades.

¿Qué es lo que podría hacer esta empresa?. Por un lado, como cualquiera, puede continuar con la fabricación del vidriocolado, a expensas de los avatares del mercado, que parece que está en recesión. Por otro lado, y ahí es donde el Gobierno Regional debe de echar el resto, como vulgarmente podríamos decir, debiera de invertir para aumentar la competitividad en esos mercados, de manera que se mantenga el máximo número de puestos de trabajo en esa empresa y que, en cualquier caso, debieran de estar por encima de los 150 puestos de trabajo.

La solución cómoda es la final, es evidentemente el echar la toalla y el cerrar. Eso es lo que parece que en modo alguno debiera de, al menos, encontrar una vía fácil en esta región.

¿Qué ha hecho la empresa hasta estos momentos?. En el año 82 presentó un expediente de regulación de empleo, pero con una medida estrictamente coyuntural, sin ninguna previsión de futuro, sin ninguna actividad en pro del relanzamiento de esa empresa en un futuro inmediato, entendiendo que con una regulación de empleo -como tantas otras empresas lo entienden- se solucionarían los problemas que la aquejaban. Indudablemente esta medida no fué aceptada, como no podía ser menos.

El 6 de abril de 1984 se presenta lo que debiera de haberse hecho y lo que de alguna manera se reivindica en la actualidad, un plan de modernización que incluía una inversión ciertamente sustanciosa del orden de 800 millones de pesetas, y con una adecuación de plantilla soportable, del orden de una pérdida de aproximadamente 30 ó 40 trabajadores, que considerando los prejubilables, que considerando bajas incentivadas, en definitiva, medidas no traumáticas podrá ser la normal vía de solución de este problema.

Desgraciadamente no se hizo nada de ese, en principio, favorablemente contemplado plan del 6 de abril de 1984, y el 23 de noviembre de 1984 se presenta la empresa ante los trabajadores y ante la sociedad de Cantabria diciendo que no hay solución, y justificando esa no hay solución con unos datos que inducen a pensar en precipitación en sus presentaciones, porque no es lógico estimar que con una plantilla promedio, según los mismos datos que ofrece la empresa, de 160 trabajadores, los gastos de personal sean superiores a los 500 millones de pesetas.

Esto francamente induce a que aquí se sesgan estos datos para que aparezca la inviabilidad absoluta de la empresa, cosa que no es francamente creíble, y cuando unos párrafos más abajo aparece como que la única solución está en bajar esa plantilla hasta las 88 personas porque así el problema queda solucionado, interpretamos que no es ese el camino, y que es la solución fácil, la cómoda, pero no la que la situación actual de esta empresa y de Cantabria en si misma necesita.

Por tanto, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista se suma a la propuesta de lo que entendemos va a ser por unanimidad, para que el Consejo de Gobierno tome cartas en el asunto y actúe a los niveles que la plena confianza del voto unánime de esta Asamblea le va a otorgar, instituyéndose en árbitro,

en apoyo, en moderador, en el ámbito que quiera, pero de manera que los puestos de trabajo de Cristalería Española queden garantizados al máximo nivel que ello sea posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente: Hemos suscrito conjuntamente con los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara esta proposición no de ley, que afecta a un sector importante de la industria en Cantabria, como es la empresa de Cristalería Española, de Vioño.

No se trata de quedar bien con los trabajadores. Nuestro Grupo Parlamentario, que apoya al Consejo de Gobierno, cuando firma un acta o una proposición conjuntamente con otras fuerzas parlamentarias de esta Asamblea, lo hace en toda la amplitud y con toda la seriedad que el momento conlleva. Por tanto, no se trata de quedar bien con los trabajadores.

Hemos firmado esta proposición no de ley con las fuerzas parlamentarias de esta Asamblea, para llevar a cabo la motivación especial que en estos momentos es de un gran riesgo para estos trabajadores y para la industria de Cristalería Española en Cantabria. Por tanto, no se trata de quedar bien con trabajadores ni con empresarios, sino de cumplir fielmente este mandato o esta exposición de motivos y propuesta de resolución que viene representado en esta proposición no de ley.

Si no lo saben sus Señorías, sí tengo que manifestar que desde el 11 de diciembre hasta el 21 de marzo, por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria se vienen produciendo una serie de reuniones que son, voy a enunciar solamente las fechas, el 11 de diciembre, el 19 de diciembre, el 26 de diciembre, el 3 de enero, el 12 de febrero, el 20 de febrero y el 21 de marzo.

Como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que me ha antecedido en el uso de la palabra, el 6 de abril de 1984 se suscribió un pacto entre la dirección de Cristalería Española y el Comité de Empresa, en el

que básicamente se acordaron una serie de puntos. Sabemos también que las inversiones para el año 1985 serán de 400 millones de pesetas.

Nosotros, desde aquí queremos apoyar y sumarnos para que el Consejo de Gobierno actúe de la forma que crea más conveniente y que dictamina, de alguna manera, esta proposición no de ley que suscriben todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, para llevar a buen fin las gestiones oportunas y necesarias para que no se produzca en manera alguna esta pérdida de puestos de trabajo en la Cristalera Española de Vioño.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Industria tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Gracias, señor Presidente. Señorías: Únicamente una breve intervención para manifestar que el grado de preocupación que tienen los Grupos Parlamentarios, como aquí acaban de manifestar, naturalmente es compartido por el Consejo de Gobierno y por este Consejero, y prueba de ello es que venimos realizando gestiones, en coordinación con el Comité de Empresa de la Sociedad, venimos realizando gestiones ante la dirección de la Sociedad con el fin de mantener los puestos de trabajo en el número más elevado posible.

Hasta la fecha las noticias que nosotros tenemos al respecto, cogidas desde la propia dirección general de la Sociedad, son que si el mercado evolucionado favorablemente no se producirán otras bajas que las que están anunciadas, a pesar que en fecha anterior habian establecido compromiso de mantenimiento de una serie de puestos de trabajo y de realización de unas inversiones, para adecuar uno de los hornos de la empresa.

Nosotros entendemos que la influencia que sobre el mercado internacional puede tener la sociedad es nula, es algo que está en razón de como evoluciona la construcción, como evolucionan los gustos de las personas que demandan este producto, y que poder predecir su evolución es harto difícil.

No obstante, seguiremos como hasta la fecha lo venimos haciendo, trabajando para conseguir que los trabajadores de Cristalera Española en Renedo sean los más posibles.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votar esta proposición no de ley, formulada por los tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Señores Diputados que estén a favor de la misma, ruego se pongan de pié.

Queda aprobada por unanimidad, por el voto afirmativo de todos los Diputados.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un servicio regional coordinador de la lucha contra la drogodependencia y alcoholismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías: El Grupo Socialista trae ante la Asamblea Regional una proposición no de ley, con la que se pretende crear un servicio regional que coordine la lucha contra la drogodependencia y el alcoholismo.

Creo que pocas palabras se necesitan para que sus Señorías lleguen a la convicción de que son dos problemas de incuestionable trascendencia para la sociedad cántabra. Sin embargo, si creo menester dar algunos datos que pongan de relevancia la gravedad de estos dos problemas.

Sobre el alcoholismo se puede manifestar sin lugar a dudas, por las encuestas realizadas, por los estudios parciales que se han hecho, pero que son suficientemente indicativos para poder afirmar que más de un diez por ciento de la población de Cantabria se encuentra afectada por el problema del alcoholismo.

En un estudio realizado hace dos años se señalaba que en Cantabria existe un establecimiento que expende bebidas alcohólicas por cada 105,7 habitantes. Esta cifra era la que ocupaba el primer lugar dentro del ranking español. No creo que sea una cifra de la cual podamos sentirnos especialmente orgullosos.

A través del alcoholismo observamos que prácticamente el 60% de los ingresos que se realizan en el Hospital Marqués de Valdecilla, dentro de los Servicios de Psiquiatría, de Aparato Digestivo o de Neurología, la patología que motiva el ingreso tiene problemas alcohólicos. Si a ello añadimos el número de accidentes de trabajo, accidentes laborales, problemas familiares, que llevan consigo el tema de alcoholismo, se puede comprender que es un problema que necesita que los poderes públicos aborden con eficacia desde ya.

En cuanto al tema de la toxicomanía, en estudios publicados recientemente observamos como la Comunidad Autónoma de Cantabria ocupa también en este desgraciado ranking un puesto de privilegio, ya que el número de consumidores de opiáceos se puede considerar entre nuestra población entre un 0,2%, pero que si valoramos que afecta fundamentalmente a sectores juveniles, se desprende la gravedad de este tema de las toxicomanías.

Esta es la realidad, esto es el marco en el que nos movemos, y ante esta situación se necesita tomar medidas. Medidas que hasta ahora han sido nulas e insuficientes por parte de la Administración Regional. No olvidemos que el año pasado, a través de una enmienda que presentaron el Grupo Mixto A y el Grupo Socialista, se consignó una partida de cinco millones para abordar el tema de las toxicomanías. Esos cinco millones no fueron gastados, no se hizo ninguna actividad con ellos, y este año en el proyecto de ley de presupuestos el Gobierno Regional de Cantabria olvidaba esta cuestión, y no aportaba ni una sola peseta para resolver el problema de las toxicomanías. Semejante olvido hubo de ser resuelto a través de una enmienda que presentó el Grupo Popular y de una enmienda que presentó el Grupo Socialista, habiendo una diferencia entre ambas no solamente cuantitativa, en cuanto al dinero que se asignaba, sino en cómo se iba a realizar la actividad.

El Grupo Socialista en su enmienda al proyecto de presupuestos propugnaba la creación de un servicio y de un programa para realizar este tipo de actividades para la lucha contra las toxicomanías. El Grupo Popular presentaba un programa no específico, sino que se incluía dentro de otro programa.

Además de este olvido en cuanto a la financiación, hemos observado que el Consejo de Gobierno se ha limitado a crear una Comisión, sin lugar a dudas variopinta, ya que en ella se encuentra desde el Teléfono de la Esperanza hasta el señor Obispo, para abordar esta grave problemática que tiene planteada Cantabria. No solamente no han realizado ninguna actividad, salvo la de reunirse este variopinto conjunto de personas, personalidades o instituciones, sino que estamos observando como desde instituciones municipales surgen iniciativas con carácter voluntarista, que no son coordinadas por la institución regional.

Sin lugar a dudas se necesita un trabajo fundamentalmente de coordinación de todas las instituciones afectadas por esta problemática, se deben de coordinar esfuerzos para conseguir resolver el problema desde la Administración Central, la Administración Autonómica y los Ayuntamientos. Se debe de crear un servicio que se encargue de la coordinación, porque cuando uno repasa la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Trabajo observamos como no hay negociado ningún organismo que se pueda encargar de esta actividad, y es una actividad que tiene unas características específicas, que requiera, en consecuencia, un organismo adecuado a esta actividad.

No hay, como digo, ninguna posibilidad con el actual organigrama de abordar con eficacia esta solución.

En consecuencia, nosotros proponíamos la creación de este Servicio Regional de Coordinación para la lucha contra estos dos graves problemas, que afectan a la sociedad de Cantabria de una manera muy importante.

Hasta ahora se han presentado algunas iniciativas desde fuera de la Comunidad Autónoma, que no han sido respondidas, sino que se ha dejado en un apartado sin dar una justa respuesta a la situación. Creemos que es necesario que se aborde el tema de la lucha contra la toxicomanía y el alcoholismo no desde el aspecto puramente sanitario, como lo está abordando la Consejería en lo poco que hace, es un tema que no es sanitario.

El tema del alcoholismo y la toxicomanía desborda los marcos de actuación de la medicina tradicional. Es un problema fundamentalmente social, es un problema que se aborda no desde la Dirección Regional de Sanidad, como ahora se está haciendo, sino que se debe de abordar desde la Dirección Regional de

Bienestar Social, y se debe de abordar de una manera multidisciplinaria y poniendo un acento especial en aquellas tareas preventivas, tareas preventivas que se han de dirigir tanto a la población con riesgo de verse involucradas por el tema del alcoholismo o de la toxicomanía, sino también hacia la población en su conjunto. Se ha de abordar a través de esa Ley que hoy ha quedado abortada, que es la Ley de Sanidad Escolar, que preveía una actuación educativa en el marco de las escuelas en estos frentes. Se debe de hacer con una coordinación en el área preventiva entre diferentes instituciones, se han de coordinar las iniciativas que vengan de la Administración Central con las autonómicas y las de los ayuntamientos. Se ha de evitar la duplicación de servicios, no se han de crear redes paralelas en esta cuestión. Se ha de hacer la labor asistencial desde los centros hoy existentes, aunque dadas las características especiales que tienen, por ejemplo, los drogadictos, ha de facilitarse la coordinación y la colaboración de las instituciones privadas, ayudando en aquello que puedan aportar.

Estas son las líneas generales que presentábamos como medio de actuación sobre esta cuestión.

Acabo llamando a los Grupos de la Asamblea Regional a que apoyen esta iniciativa legislativa del Grupo Socialista, que no pretende otra cosa que racionalizar los esfuerzos para la lucha sobre estas dos cuestiones que son especialmente graves. Si racionalizamos la actuación, si coordinamos adecuadamente los recursos conseguiremos ir supliendo las deficiencias actuales, e ir resolviendo, en la medida de nuestras fuerzas, estas dos graves problemáticas que afectan con intensidad a nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta proposición no de ley del Grupo Socialista instando al Consejo de Gobierno para que tome las medidas necesarias para la creación de un Servicio Regional Coordinador de la lucha contra la drogodependencia y el alcoholismo, incurre, a nuestro modo de ver, en algunos defectos.

Primero, que sabiendo, como el propio Portavoz del Grupo Socialista ha referido, que el Consejo de Gobierno, siguiendo las iniciativas de esta Asamblea Regional, a través de una enmienda del Grupo Mixto A, apoyada por el Grupo Socialista, se comenzó en el esbozo de un plan contra las toxicomanías.

Por tanto, el plantear aquí la creación de un servicio cuando se está en ello, me parece que es al menos ocioso. Sí interesante, puesto que este debate lo considero interesante en cuanto que el grave problema que está ahí, grave problema que todos conocemos en parte, unos más, otros menos, unos por activa, otros por pasiva, unos por conocimientos profesionales y otros por no, pero realmente es un problema grave y el debate sí que es importante.

Comete el error, creo yo, esta proposición no de ley de mezclar, cójase la palabra en unos términos con pinzas, alcoholismos con toxicomanías no legales, para distinguirlo claramente.

Creo que el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra conoce perfectamente que el alcoholismo tiene un tratamiento terapéutico preventivo. La población social a que se refiere es completamente diferenciada de las drogas ilegales, e incluso en eso se diferencia, que el alcoholismo es una toxicomanía legal y las otras drogas, como las opiáceas que él ha hecho mención, son ilegales.

Por tanto, el tratamiento, que estamos de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista, es un problema que excede a un problema sanitario, a un problema clínico, a un problema hospitalario, a un problema psiquiátrico, es un problema social muy grave. Por tanto, creemos que esa diferenciación es sustancial como para permitir o necesitar un tratamiento y un enfoque totalmente diferenciado, independientemente del análisis histórico que corresponde al alcoholismo por sí y al resto de las drogas en su caso.

Centrándonos en el tema de la argumentación expuesta por el Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente como consecuencia de aquella enmienda y de la creación de aquella partida presupuestaria de cinco millones de pesetas, por el cual se dotaba para un plan de toxicomanías, el Consejo de Gobierno, ejecutor de este presupuesto, convocó una reunión ciertamente variopinta pero necesaria en todos los aspectos, puesto que creemos que convocó o trató de convocar a todas las asociaciones, todos los sectores implicados, todos los

sectores interesados, todos los sectores que de alguna manera tienen preocupación y han tenido actuación sobre esta cuestión de la drogodependencia.

Así, efectivamente, presidido por el Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social comparecieron el Vicario General de la Diócesis, el Director Regional de Sanidad, el Director General de Bienestar Social, el Director General del INSALUD, el Presidente de la Cruz Roja, Fiscal General de Cantabria, Comisario Jefe, Alcalde del Ayuntamiento de Laredo, Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Santander, Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Torrelavega, el Jefe del Servicio de la Juventud, Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Laredo, la Asociación AMAC, el Jefe de Servicio de Salud Mental, etc. Personalmente asistí yo, porque así lo pedí, como Diputado Regional de esta Asamblea mostré mi interés y fui invitado a asistir.

Esa Comisión interinstitucional, pluridisciplinaria o como usted la quiera llamar, señor Martín Silván, creo que fue una convocatoria muy positiva. Como vemos comparecen instituciones de todo orden, variopinto, pero variopinto no solamente por el contenido de su dedicación específica, como puede ser el Comisario Jefe o el Vicario General de la Diócesis, sino también por su contenido, incluso político, vemos que hay ayuntamientos de todos los colores. Y destaco esto porque desde entonces, cuyo primer acuerdo de esa reunión fue la creación de la Comisión de seguimiento, de la que participan el representante del Ayuntamiento de Laredo, de Torrelavega y de Santander, la labor se ha mantenido unificada y coordinada y sin apearse nadie de ese tren, es decir, a todo el mundo le pareció bien el planteamiento que se hacía.

Yo he tenido oportunidad de contrastar esto que estábamos haciendo en Cantabria con lo que se hacía en otras regiones y he recibido felicitaciones, en cuanto que me pudiera corresponder como ciudadano de Cantabria, por el hecho de seguir un tratamiento singular porque en este tema, como en muchos otros, cuando el problema es urgente y grave y difícil se tiene la tentación de hacer algo, usted mismo ha dicho que hay gente que está haciendo buenas actuaciones o respetadas actuaciones pero sin dirigir, y es así, y es muy difícil el tener el espíritu sereno de decir bueno, vamos a reunirnos, vamos a no hacer actuaciones individuales pero vamos a hacer una actuación coordinada multidisciplinaria de todos los sectores afectados, de todas las asociaciones interesadas, de todos los entes públicos o privados que actúen o tengan interés en actuar para actuar coordinadamente y para hacer un plan serio de verdad.

Yo sé que toda la prensa es poca, y por eso digo que es difícil tomar esta posición. Sin embargo digo yo, he dicho, que hemos sido felicitados, en lo que ciudadano de Cantabria, por esta actuación de serenidad para tomar una decisión colectiva, multidisciplinar y con todos los participantes interesados en el asunto.

El equipo, la Comisión de seguimiento yo sé que ha tomado parte en contactos con todos los expertos que han podido contactar con el tema de la drogodependencia a nivel nacional y los acuerdos básicos planteados son: la contratación del personal de un equipo coordinador, eso que la proposición de ley llama un servicio regional, nosotros preferimos seguirlo llamando plan regional de las toxicomanías en concordancia con el plan nacional de las toxicomanías del Gobierno Central; un equipo coordinador, que en principio constaría de un médico psiquiatra experto en toxicomanías, un psicólogo, un asistente social y un A.T.S; segundo, con la orientación de este equipo y los recursos infraestructurales de los Ayuntamientos, cabeza del área sanitaria, la apertura de tres dispensarios situados en los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega y Laredo, y una plantilla de personal que básicamente es como la anterior, aunque condicionada a cada uno de los centros asistenciales, la apertura con la ayuda de la Dirección General de Bienestar Social de una comunidad terapéutica quizá en unos terrenos propios y aportados y ofrecidos por el Ayuntamiento de Torrelavega, todo ello atendido desde la cooperación de las redes sanitarias del INSALUD, porque estamos absolutamente de acuerdo y es evidente que no hay que duplicar redes y la red del INSALUD, que fue ofrecida desde el primer momento, debe utilizarse.

Y como perspectiva de futuro del equipo coordinador, aparte de mantener o desarrollar esas líneas expresas, ir configurando y diseñando lo que debe ser una red pública de carácter regional e integrada, y no paralela a las redes de Bienestar Social y sanitaria y general, como he dicho antes, e integral también en la concepción global del individuo y multidisciplinaria. Es decir, que entendemos que lo que se ha hecho ahora no se ha hecho quizá todo lo de prisa que el problema requiere, es muy difícil llegar a coordinar todas esas instituciones, pero yo creo que sí se ha hecho, se ha avanzado bastante, se está en estos momentos en las fases, ayer mismo se ha estado en la última fase de selección del responsable coordinador del plan y, bueno, tan pronto se tenga la decisión se avanzará, creo yo, que rápidamente, puesto que los medios

económicos están ahí y la voluntad de todos los entes está bien dispuesta y expresa. Pero siempre, claramente, diferenciando lo que es, entendemos, la prevención primaria, que es la educación de la población mediante campañas, etc, que creemos que esto es un asunto que excede de la competencia del Gobierno Regional, o de las posibilidades del Gobierno Regional y que debe coordinarse con el plan nacional de toxicomanías anunciado por el Ministro de Sanidad y la Comisión creada al efecto también a nivel nacional de los diferentes Ministerios afectados, porque, como antes hemos dicho, lo mismo que aquí estamos citando al Comisario jefe, al Obispado, a la Cruz Roja, también a nivel nacional hay una coordinación entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Gobernación, el Ministerio de Sanidad, etc, etc, porque es un problema social colectivo.

La prevención secundaria sí que es ya objeto de este plan regional de toxicomanías, que es el diagnóstico y tratamiento, y por fin la prevención terciaria que es la rehabilitación, la reinserción, también debe corresponder a ese plan nacional.

Por ello, creemos que el tratamiento que se está llevando con las toxicomanías ilegales está claro que está avanzando y en cuanto al problema del alcoholismo, que podemos hablar también del tabaquismo y otras, se está llevando la acción de, primero sabemos que hubo una campaña aunque el Sr. Diputado no estuvo de acuerdo en los éxitos de la misma, pero sí una campaña que se desarrolló en el año 84 contra el alcohol, y también se está apoyando, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y con la Dirección General de Sanidad y con el servicio de Psiquiatría de Valdecilla, un estudio de campo que se está desarrollando en España exclusivamente, en Santander y en Sevilla, con apoyo de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de tomar decisiones al respecto.

Resumiendo, Sr. Presidente, y concluyo, resumiendo, en cuanto a la necesidad de separar el tema de las toxicomanías ilegales y el alcoholismo, porque tienen un tratamiento completamente distinto, un tratamiento digamos en cuanto a análisis del problema y en cuanto a decisión de las resoluciones. Y por otra parte, diciendo que, bueno, aprobar o proponer una proposición no de ley para que se quede un servicio regional de coordinador cuando ya estamos en esta línea, simplemente no llamándole servicio regional de coordinador, sino simplemente llamándole plan regional de las toxicomanías con un coordinador al

frente, un equipo coordinador, que vemos que sería, bueno, aprobarles a ustedes una iniciativa que ya es nuestra.

Por tanto, nos vamos a oponer a esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Creo que la exposición del portavoz socialista ha sido muy buena, ha sido una exposición de un realismo tremendo y aquí se ha pronunciado la palabra "comisión de seguimiento", que es lo que a mí más me preocupa porque al final si esto acaba en una comisión de seguimiento por la experiencia práctica que uno tiene ya en esta Cámara, que pertenece a las dos que hay creadas, que son comisión de seguimiento de la Comunidad Económica Europea, no se ha reunido nunca; la otra, comisión de seguimiento de la Caja Rural, la última reunión y primera hace año y pico, nadie sabe más de esa comisión de seguimiento. O sea, que se crean las comisiones como una manera de mostrar una cierta sensibilidad hacia los problemas, pero luego, realmente, esas comisiones no se convocan jamás ni se reúnen.

Entonces, yo espero que este sea el primer caso de una comisión que funciona. Pero cuando se ha pronunciado aquí la palabra "comisión de seguimiento" y se ha aparcado ahí el tema, si tenemos los precedentes de las demás desde luego con esa comisión no se va a solucionar nada de nada. Yo creo que lo correcto era crear el servicio, el servicio que empezara a funcionar imperativamente y olvidarse de la palabra plan o de condiciones de seguimiento o de reuniones con gente mixta de todos los tipos, que me parece muy bien que se les pida un asesoramiento, pero eso lo puede hacer perfectamente el servicio, el responsable de servicio, se asesora, supongo, en las gentes que tienen algo que decir del tema, pero desde luego el que esto acabe en una comisión de seguimiento es un problema, para mí, grave, por los precedentes que tenemos en la Cámara.

Después, tampoco estoy de acuerdo con el portavoz de la Coalición Popular en que haya que hacer una distinción entre alcoholismo y droga. Yo pienso que

la gente se droga lo mismo con los cubalibres de Ginebra que con el hachis o la marihuana, o sea, ese señor es un drogadicto que utiliza la vía de meterse alcohol en el cuerpo y el otro pues se toma una serie de fármacos, de drogas, que le provocan al final las mismas consecuencias, que son lo mismo de nocivas. Además que se da el caso de que la mayoría de ellos utilizan las dos vías de drogas, es decir, son gente que toma la marihuana y además se toma cubalibres también. O sea, que suele ser gente que tiene una tendencia mixta a las dos cosas, por lo que veo oportuno que se incluyan los dos problemas en el mismo cajón.

Bueno, como los anteriores se han extendido mucho, y ya es tarde, decir que vamos a apoyar, además con todo entusiasmo y reconociendo que la exposición que ha hecho el Grupo Socialista es muy buena, con todo entusiasmo apoyamos esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Se que no es reglamentario pero me gustaría, si me permite, hacer un par de comentarios, aunque evidentemente se que no es reglamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si es para hacer alguna apostilla, medio minuto.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí. Evidentemente sobre el tema de separación de alcohol-droga, son cualquier sustancia psicoactiva que cambia el comportamiento de la persona o el entorno, entonces son iguales alcohol, alcoholismo y toxicomanías, aunque unas son legales y otras ilegales.

El tema está fundamentalmente en que hemos creado una comisión y esa comisión tiene un funcionamiento que no es el propio de la Administración. Lo que queremos es que la Administración Regional adquiriera el compromiso de llevar adelante el plan. Entonces pienso que debo de ser la Administración la que cargue con la responsabilidad y no la difumine en una comisión de las características que hoy existen.

Nosotros creemos que el problema es grave, que no tiene que olvidar el Sr. Vallines de que fué una enmienda transaccional, porque de una enmienda del

Grupo Socialista y una enmienda de estos(no se entiende). Lease el Diario de Sesiones. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Por diferentes motivos quiero aclarar unos conceptos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto tiene el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Brevemente, Sr. Presidente. Sr. Revilla, las comisiones no se convocan solamente porque las convoque el Grupo Popular. Las comisiones se convocan a solicitud de partes. Estamos aquí acostumbrados a que se reúna la Comisión de Política Social y Empleo a demanda del Grupo Socialista, y estamos esperando alguna comisión que se convoque a petición del Grupo Regionalista. Usted dice que la comisión no funciona y no funciona por algo, entre otras cosas porque usted no ha pedido que se reúna nunca ninguna comisión.

En segundo lugar, usted no me ha entendido nada de nada, y me temo que el Sr. Silván, aprovechando, que sí me ha entendido, pero aprovechando que usted no ha entendido lo ha utilizado. La comisión de seguimiento es una comisión coordinadora de todas las instituciones que están interesadas y han participado en el tema de las drogas. Existe la voluntad de crear un plan regional de toxicomanías con el nombramiento de un coordinador dependiente de, todavía no está definido absolutamente, sería de la Consejería de Sanidad o directamente de la Presidencia del Gobierno, dado la importancia del tema y, como he dicho antes, de la trascendencia de todas las instituciones que participan en la cuestión

Por tanto, la cuestión de seguimiento es una comisión coordinadora pero el plan nacional será establecido por un coordinador contratado por este Consejo de Gobierno Regional. Y por tanto es evidente que usted no me ha entendido nada y creo que su respuesta no está en consonancia con lo que es la voluntad del Consejo de Gobierno y lo que está en marcha.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se pasa a continuación a votación de esta proposición no de ley.

Perdón, Sr. Consejero. Consejero de Sanidad, Sr. Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sí, Sr. Presidente. Señorías. Para recordarle al Sr. Revilla, aunque posiblemente es muy mecánico el criterio de decir las comisiones no funcionan o sí funcionan. La comisión de seguimiento de una comisión interinstitucional en la que estaban representadas tantas variopintas instituciones y personas. Sr. Martín Silván se ríe usted a menudo y yo creo que a destiempo bastantes veces porque cuando se trata de decir que entre los variopintos están el Teléfono de la Esperanza y el Obispado de la Iglesia, vamos, yo creo que lo hace con todo lo peyorativo, y Dios me perdone por hacer un juicio de valor. Pero, indiscutiblemente, indiscutiblemente, el Teléfono de la Esperanza que no ha estado, si viniera sería bien recibido. Y la Iglesia, que sí ha estado representada, le voy a decir a usted que el Ministerio de Sanidad, que está creando el plan nacional de toxicomanías, que mañana, por cierto, se reúne con los 17 consejeros de sanidad de España, no con otros consejeros de otras, con 17 consejeros de sanidad de las 17 autonomías de España, contempla, en esa acción interinstitucional, precisamente, colaboraciones expresas con el Ministerio de Justicia, con el INSALUD, desde otro área, y con la Iglesia. Mire usted qué casualidad, con la Iglesia.

Y, por último, decirle que yo creo que no ha hecho una presentación tan brillante ni tan apabullantemente buena como el portavoz regionalista cree, porque una cosa son las palabras y otra cosa son los hechos. Y yo lo que le puedo decir es que, en orden a la eficacia de la comisión de seguimiento, ayer han estado examinando a cinco candidatos para hacer la coordinación de este plan regional de toxicomanías, y mañana se termina con los candidatos restantes. Espero que en esta misma semana haya una protesta desde esa comisión de seguimiento, de la comisión interinstitucional, con lo que acabarán su función, supongo, en esta semana y habrá en Cantabria un coordinador contratado por esta Comunidad Autónoma que se hará cargo de ese plan regional de toxicomanía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Por alusiones personales, es con respecto a estas tan personal como son las risas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. Si se trata de una alusión personal, expresamente.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, sí. Evidentemente por alusiones. Quiero decir al Sr. Consejero de que, en fin, la risa es un acto personal, puede ser concordante o no concordante con sus principios democristianos, pero, en fin, son cuestiones que son ajenas, en este caso, a mi risa. Los compañeros de frente, cito a Pepe, Martínez o Joaquín, pues son los que tengo enfrente, sonrío frecuentemente durante la Asamblea, a veces por cosas graciosas y a veces hay cosas de risas. En este caso ha habido cosas de risa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos seguidamente a votación de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén a favor de la misma.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a financiación del Centro de Planificación Familiar de Torrelavega.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Queda formulada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para responder a esta pregunta el Consejero Sr. Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Se hace una pregunta al Gobierno con una exposición de motivos y referida al tema de la partida referente al Fondo de Compensación Interterritorial que se incluía para inversión en un centro de orientación familiar en Torrelavega.

Se dice en la exposición de motivos que se han hecho unas declaraciones desde la Dirección Regional de Sanidad y otra desde esta Consejería, refiriéndose a que no se va a dedicar ninguna partida presupuestaria destinada a financiar el Centro de Planificación Familiar de Torrelavega y pregunta que qué criterios ha seguido este Consejo de Gobierno para hacer desaparecer dicha partida y si tiene intenciones el Consejo de Gobierno de presupuestar en el futuro este concepto.

Bueno, pues es bien sencillo de contestar. El Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad, había incluido en el Fondo de Compensación Interterritorial del año 1985, y que figura en los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria del año 85, una partida de 20 millones al objeto de remodelar y de reconvertir el centro de higiene que, propiedad del Ayuntamiento de Torrelavega, tiene en esta ciudad y que iba dirigido precisamente a remodelarle para que funcionara como tal centro de orientación familiar. Y aquí también hay otro tema sobre si orientación familiar o planificación familiar, un tema que yo creo que ya debe de estar superado por todos.

Bien, el asunto ha sido que el Ayuntamiento de Torrelavega, aún conociendo desde hace ya más de un año, desde que se adoptó en el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional el acuerdo de incluir 20 millones de pesetas para esta acción en el centro de higiene de Torrelavega, bueno, pues ha tomado la iniciativa y lo que pensábamos remodelar nosotros lo ha hecho el propio Ayuntamiento de Torrelavega. Y es un centro de higiene que tiene ya en funcionamiento, luego si ya se han hecho las inversiones necesarias para poner a punto ese centro de higiene de Torrelavega, pues mal podíamos nosotros ahora destinar ese dinero a la misma función que ya ha sido asumida por el Ayuntamiento de Torrelavega. O sea, esta es la razón exclusiva de que, efectivamente, hayamos, en el presupuesto del 85, dedicado estos 20 millones a otra inversión.

En segundo lugar, pregunta que si tiene intención este Consejo de Gobierno de presupuestar en un futuro ese concepto. Bueno, tengo que contestar que no puesto que, efectivamente, la obra que pretendía hacer este presupuesto pues ya está hecha, y está hecha por el propietario del edificio donde la Diputación Regional pretendía haber hecho la inversión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado preguntante, Doña María Angeles Ruiz-Tagle, tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Sr. Presidente. Señorías. No ha quedado nada conforme la contestación del Consejero, porque en primer lugar se dice que ya ha asumido esa obra el Ayuntamiento de Torrelavega. En la partida presupuestaria del año 85, cuando hay una partida presupuestaria exactamente para una cosa que es planificación familiar de Torrelavega, y así viene en los presupuestos, y los objetivos y los programas que el Grupo Popular ha presentado y tanto ha hecho alarde de ellos, viene como tal planificación familiar de Torrelavega. Y el Ayuntamiento ha asumido esas obras porque el Gobierno Regional no ha hecho caso de esas obras.

Y en la segunda parte es que en el futuro no piensa presupuestar nada para planificación familiar, parece ser. Yo quisiera decir que últimamente los medios de comunicación, con el tema de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el tema del aborto, el Grupo Popular a nivel nacional se ha hecho mucho rasgo de vestiduras, pero si por una parte está vetando para que se pueda hacer una ley de prevención del aborto en condiciones, y por otra parte no da dinero para una buena planificación familiar, ¿en qué callejón sin salida está dejando a las mujeres en este aspecto?.

Yo quisiera decir que ninguna mujer es antiabortista porque sí, sino que cualquier aborto en cualquier mujer es una agresión física y psíquica que estamos deseando no tener que hacer. Pero el Grupo Popular parece ser que hace oídos sordos de todo esto. Lo único que pasa es que el Grupo Popular no reconoce a la mujer como persona, cualquier persona tiene el derecho fundamental de desarrollar la esfera sexual como cualquier otro ciudadano y el Grupo Popular lo que nos hace hacer a las mujeres es desarrollar nuestra esfera sexual con temores a embarazos no deseados.

Y me parece porque está haciendo una relación de hombre-mujer no basado en la igualdad del hombre con la mujer, como los progresistas o pensadores piensan que puede ser el futuro sin una relación hombre-mujer en el poder de lo masculino sobre lo femenino. Creemos que esta sociedad va a cambiar y que el Grupo Popular está manteniendo, o está imponiendo, mejor dicho, un modelo de sexualidad a la mujer que las mujeres no compartimos, y en esto la mayoría de las mujeres.

De todas formas las mujeres de Cantabria al Consejo de Gobierno o al Consejero, al Grupo Popular, no va a perdonar que no de ni un dinero para la planificación familiar, porque eso está avocando a una serie de discriminaciones con el resto de las mujeres de las distintas Comunidades Autónomas. Por eso las mujeres de Cantabria se lo van a ustedes a reclamar este tema, y si no se lo van a reclamar ellas, yo haré para que lo estén reclamando continuamente, el que las mujeres, incluso las parejas, tenemos derecho no solamente a la salud pública sino a un desarrollo en nuestra esfera sexual sin temores a embarazos no deseados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le queda un minuto Sr. Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente. Señorías. Bueno, para oponerme terminantemente al criterio de acusarnos de que no hemos hecho nada y que como no hemos hecho nada lo ha tenido que hacer el Ayuntamiento de Torrelavega. Mire usted, Srta. Ruiz-Tagle, los presupuestos del año 85 de la Diputación Regional de Cantabria se han publicado hace 15 días. En esos presupuestos se contemplan la partida del Fondo de Compensación Interterritorial, oiga, yo podré empezar a gastar 20 millones de pesetas, que allí se contemplaban, a partir de la publicación de los presupuestos de la Diputación Regional del año 85, y no antes.

Lo que yo digo es que hace dos años conocía el Ayuntamiento de Torrelavega nuestra voluntad de incluir este presupuesto en los presupuestos de la Diputación Regional. Si ha tenido más prisa de la que materialmente le ha sido posible a la Diputación Regional para incluirlo en presupuesto y ha ejecutado la obra pues a mí me parece muy bien, me parece muy bien, pero claro no vamos

a repetir la obra por el hecho de que hayamos asumido un compromiso hace dos años, que le ha cumplimentado el Ayuntamiento de Torrelavega. Por tanto, lo siento mucho pero yo no puedo admitir que es que no hemos nada al respecto.

Sobre las otras consideraciones que ha hecho la Srta. Ruiz-Tagle, que podemos compartir o no, o que personalmente puedo compartir o no, yo creo que no es el momento de entrar porque no es el momento de la pregunta, pero si, en fin, tiene mucho interés en conocer cuál es el criterio del Grupo Popular, en este Consejero, al respecto pues tiene la oportunidad de hacer otra en el momento que le venga en gana. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, siguiente pregunta.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Sr. Presidente. Podía, no se si...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda, le queda un poco de tiempo.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Solamente dar un dato de por qué el Ayuntamiento de Torrelavega se ha adelantado a este tema, y es que el Sr. Consejero debe conocer y además yo creo que lo conoce, que en el centro de planificación o de orientación familiar de la Cagiga el 15% de las demandas son de la parte de la zona de Torrelavega. El 15% de las mujeres y las parejas que van a planificarse allí son de la zona de Torrelavega. Por eso es importante el tema y el Ayuntamiento de Torrelavega ha hecho el avance antes que el Gobierno Regional. Pero eso no quiere ser óbice para que eso no se planifique posteriormente por el Gobierno Regional. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Me parece como si se quisiera establecer que desde el Grupo Popular o desde la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional de Cantabria que hubiera una predisposición en contra, esa política. Nosotros podremos compartir aspectos globales o no, aspectos particulares o no, de toda la política que hace el centro de la Cagiga u otro, o el que podemos estar haciendo nosotros en nuestro propio departamento, en el edificio de la

Consejería de Sanidad. Ese es un tema que no tiene nada que ver con lo que supone la pregunta que ha hecho usted a este Consejero. Y es que, efectivamente, bueno, que hay gente de Torrelavega que viene a Santander a planificarse, pues mientras no tuviera un centro en Torrelavega evidentemente supongo yo que vendrían de Torrelavega y de otras zonas de Cantabria.

Por cierto que se habían hecho previsiones de hacer centros también a los que estábamos dispuestos a ayudar en otros Ayuntamientos, como son Laredo y Reinosa, simplemente porque en el mapa sanitario regional de Cantabria se contemplan como áreas sanitarias y era lo que se pretendía establecer en cada una de las cuatro cabeceras, haber establecido una oficina de orientación familiar. O sea, que no se puede establecer por una acción como la que se ha debatido en esta pregunta la posición a favor o en contra del Gobierno de Cantabria, de la Coalición Popular, al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones de los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo de Gobierno sobre las fuerzas convocantes de una manifestación ganadera.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: La pregunta, Señoría, va referida a las contradicciones manifiestas en el intervalo de tiempo entre el 18 y 23 de abril por los dos máximos responsables de este Consejo de Gobierno, refiriéndose a los objetivos o consideraciones calificativas que le merecen al Sr. Presidente las fuerzas convocantes de la manifestación ganadera del día 25. Por ese motivo se pide al Sr. Vicepresidente que manifieste en la Asamblea si comparte o no la calificación política que al Sr. Presidente le mereció dicha convocatoria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente, Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNÁNDEZ: Bueno, la verdad es que esta es una pregunta para cogerla con buen humor. Y digo para cogerla con buen humor porque a mí me recuerda a aquello de aquel banquero que cuando llegaba a casa parece que su mujer le pedía responsabilidades de sus actividades bancarias. Y en el banco tenía un compañero que le pedía responsabilidades de sus actuaciones conyugales. Están mezclando cuestiones que no son de recibo.

Yo le diría a usted, parodiando al Sr. Guerra en una pregunta que le hicieron en el Congreso de los Diputados el 27 de marzo de este año, que la pregunta tiene muy poco de pertinente, porque no hay declaraciones del Sr. Presidente, en absoluto. Y si usted lo que quiere es, bueno, confundir y llevar a la confusión, por aquello que se dice de "divide y vencerás", pues mire usted, se está equivocando. Es una táctica muy femenina eso del divide, es una táctica que se emplea mucho para muchas cosas, sabiéndolo emplear con los hombres, pero, generalmente, a través de los tiempos, en el tema del divide pues no se por qué se le ha adjudicado en una parte importante a las mujeres en unos aspectos muy peculiares.

Por tanto, no hay tal, no se necesita que dos personas se vayan dando besos por la calle y abrazos para llevarse bien y coincidir en lo fundamental, y mire usted los matrimonios de los que suelen durar, no los que se dan los besos y abrazos.

Desde luego, yo pienso que aparte de la no pertinencia, como le digo, parodiando al Sr. Guerra, y sin entrar en otras cosas, que entraremos si acaso en la segunda parte, aquí hay algo muy importante que sí quiero señalar, y es la idea de que cuando una cosa nos ha resultado un fracaso, ha sido molesta y nos hemos desacreditado, hay que crearse otro suceso, porque creándose otro suceso quizá desviemos la atención pública.

Mire usted, yo siento decirle que no se pueden crear cortinas de humo cara a la manifestación ganadera. Los únicos que allí fracasaron estrepitosamente fueron el Partido que usted representa, y admítalo con humildad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

La Diputada, Doña Rosa Inés, tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señorías: Antes de empezar a contestar a la algarada del señor Vicepresidente de este Consejo de Gobierno, quiero decirles públicamente que comparto totalmente lo manifestado por mi compañera de Grupo, en la falta de respeto absoluto que le merecen a ustedes las mujeres en este país.

Señorías, si son legítimas las posturas políticas diferenciadas entre dos partidos políticos distintos por las filosofías que predominan en sus principios, no son para nada legítimas ni presentables el que cuando esos dos partidos comparten la responsabilidad común digna y política de gobernar Cantabria, se contradigan en algo tan fundamental como es la absoluta y exclusiva competencia que tiene este Consejo de Gobierno en materia de política agrícola-ganadera.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere decir ante la soberanía de esta Cámara que está de acuerdo absoluto con el señor Presidente de este Consejo de Gobierno, al manifestar de manipuladores y oportunistas a las fuerzas convocantes, hasta la fecha no desmentidas por ese Presidente del Consejo de Gobierno.

Es decir, que como líder que es usted de una de las fuerzas convocantes, estoy de acuerdo con el señor Presidente en calificarle de manipulador y de oportunista.

Señorías, está claro que tras esto los riesgos, peligros y acechanzas que rodean a la autonomía de Cantabria tienen nombres y apellidos. Parecen poco serias estas actitudes del Vicepresidente de un Consejo de Gobierno, en beneficio político propio y de su partido, aún poniendo en crisis permanente a este Consejo de Gobierno, y quiero decirle algo, Sr. Calzada, desearía que la Democracia Cristiana Española olvidara Cantabria como base de experimento para su futura estrategia electoral.

El alcance de las responsabilidades del Consejo de Gobierno, Sr. Calzada, son colegiadas, y no exime a ninguno de sus miembros. Las responsabilidades de la catástrofe política que está suponiendo para Cantabria la inactividad,

incapacidad e inoperancia de este Consejo de Gobierno le atañen también a usted, y usted no puede jugar a sálvese el que pueda.

El desprestigio institucional, la profunda humillación a que ha sometido usted con su actitud al máximo representante del Estado en la región de Cantabria, no merece cuando menos ninguna explicación verbal, pero sí calificarla de insostenible políticamente.

Y digo todo esto, Señorías, intentando no poner en mis palabras una excitación, que sería vana, dado ya el grado de postración política a la que tenemos sumida nuestra autonomía, tras la escena bochornosa que recorrió la geografía de nuestra región ante estas incoherencias políticas.

Aquí, Señorías, estamos los socialistas haciendo algo tan normal que le corresponde a la soberanía de esta Asamblea, cual es exigir responsabilidades al Consejo de Gobierno.

No quisiera, Señorías, ahondar más en la desvergüenza pública que ha sufrido el ejecutivo cántabro ante las contradicciones manifestadas por sus dos máximos representantes, en un tema de exclusiva competencia de este Consejo de Gobierno, la política agrícola-ganadera.

Por otro lado, Señorías, nadie espera ya una mutación sorprendente y espectacular del discurrir político de este Consejo de Gobierno. Lo hecho está visto ya, y no hace falta ya candiles distintos.

El problema de Cantabria, Señorías, ante esta incoherencia política de sus dos máximos representantes en el Gobierno es ya un problema de indecencia política y pública de sus máximos dirigentes. Incoherencia e irrespetuosidad que se manifiesta desde el Consejo de Gobierno con la propia institución autonómica.

Para terminar, Sr. Calzada, nos dá pena lo que está usted haciendo con este Consejo de Gobierno ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos silencio, por favor.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Y con el señor Presidente. Al señor Presidente, con

toda humildad y respeto, incluso con todo el cariño, le diría sacudirse la carcoma a tiempo de la chaqueta es inteligente.

Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: En nombre de mi Grupo, por alusiones, someto a la Presidencia tome en consideración el que se me permita salir a la tribuna ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Estamos en preguntas, Sr. Revilla, y se ha aludido a unas organizaciones convocantes de una manifestación, pero no se entiende que es una alusión personal.

El Sr. Vicepresidente.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Yo lamento que la desvergüenza llegue a plantearse en una Cámara. Los malos modos, la falta de educación y el estilo de ciertas intervenciones califican a las personas sin necesidad de ningún adjetivo.

Queda ahí, quien lo lea en el Diario de Sesiones hará la calificación oportuna, y supongo que los que estamos aquí de testigos de una situación tan triste seremos conscientes de quién devalúa a la autonomía de Cantabria, quién devalúa a esta región, quién está intentando con una interpelación, que se ha sacado de su contexto, el devaluar al Presidente y el devaluar al Gobierno. En definitiva, el dar pábulo a unos intereses ocultos.

Yo quiero decir una cosa, hay que tener cinismo, verdadero cinismo, para culpar de unas actuaciones que está llevando el Gobierno de la Nación, que perjudican notoriamente a esta región, y en las que únicamente se ha pedido que se tenga en cuenta esta circunstancia, digo para querer culpar y pasar la responsabilidad de estas actuaciones al Gobierno Regional. Esto se llama el colmo de los colmos.

Por otra parte, hay que tener ingenuidad para pensar que cualquiera de las personas que aquí estamos, tanto el señor Presidente como yo, vamos a caer en ese juego de los agravios y de los elogios. Esto sería una tontería, y supongo que quien lo propone no tiene nivel intelectual superior a más allá de esa tontería.

Desde luego hay algo que está muy claro, nunca el señor Presidente, nunca el señor Vicepresidente, como tales, han hecho ninguna declaración. Por tanto, la pregunta es improcedente, y malamente se puede plantear cualquier manifestación, cualquier conversación o cualquier comentario personal, que pudiera hacerse en cualquier situación, como una manifestación institucional, y ello está en contra de la libertad de expresión consagrada en la Constitución, en el artículo 20, y desde luego yo ya qué quiere que le diga, mire, hay aquellos versos que decía que en este mundo traidor nada es verdad ni es mentira, todo es según el color del cristal con que se mire. Cómprese usted otro cristal.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaraciones de los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo de Gobierno sobre las fuerzas convocantes de una manifestación ganadera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La Sra. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Se dá por formulada la pregunta tal cual está publicada. Espero la contestación que se crea oportuna por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Presidente tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Sr. Presidente: Hay dos cosas que quiero manifestar que son importantes.

La primera es que me he quedado profundamente preocupado cuando antes Doña María Angeles Ruiz-Tagle se expresó en los términos que lo hizo, respecto de la suposición conducta que la Diputado que en este momento pregunta también

achaca al Grupo Popular, respecto de la consideración que, según ellas, al Grupo Popular nos merece la condición femenina.

Profundo error, sin duda de ninguna especie. El Grupo Popular tiene y considera a la mujer como algo verdaderamente trascendente e importante, hombres y mujeres compartimos este mundo, y desde luego hay una situación que es clarísima, nos preocupa la dignidad de la mujer en las máximas cotas, tanto como le puede preocupar al Partido Socialista, en el que se encuentran representadas ambas Diputadas.

Por tanto, si tratamos de llevar el tema a problemas como el que planteó Doña María Angeles Ruiz-Tagle, bueno, yo no entro en el tema sexual de la mujer, pero sí lo que establezco son aquellas convicciones que nos tienen profundamente en contra del aborto, y se puede ser pro o se puede ser contra. Esto no significa tener el máximo respeto hacia la mujer.

Precisamente porque esta pregunta me la hace Doña Rosa Inés García, la contesto con el mayor agrado diciendo que su Señoría parte de un error, porque el día 22 de abril del año en curso yo no he hecho ninguna declaración expresa a los medios de comunicación social. Sí recuerdo que ese día participé en una reunión estrictamente particular de Alianza Popular, como integrante de dicho partido político. Conozco, como no, el titular al que su Señoría se refiere, y el titular al que su Señoría se refiere está fuera de contexto, por no referirse de una manera exacta y concreta a los términos a los que yo me manifesté en aquella reunión de Alianza Popular.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

La Diputada Rosa Inés García tiene la palabra. Perdón, Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señorías: Lo cierto es que las intervenciones a destiempo del señor Presidente del Consejo de Gobierno no parece que son tenidas en cuenta por la Presidencia de la Mesa.

Quiero contestarle a la pregunta que yo le hacía a usted, y no a otra ni a la que pudiera hacerla ninguna otra Diputada de esta Cámara.

Sr. Presidente, lo primero que suele observarse en un gobernante, como dato baremo para calificar su altura política, es justamente la capacidad de decisión de dicho gobernante. Tendrá que estar usted de acuerdo conmigo que los desmentidos públicos o no, los titubeos públicos o no, las indecisiones hechas patentes en el Consejo de Gobierno, en el Partido del que usted es miembro e incluso públicamente, nos han sometido a un rubor público que ha podido padecer toda la opinión de esta región.

Un Gobierno que ha demostrado, por lo tanto, estar sin dirigente en un caso que le digo, y repito, es de exclusiva competencia de este Consejo de Gobierno, un Gobierno que ha demostrado no tener coordinación ni coherencia política ante estas manifestaciones, un Gobierno que se desgasta solo cada vez que abren la boca cualquier de sus dos máximos dirigentes, un Gobierno autonómico, señor Presidente, que es capaz de mostrar públicamente tamañas desvirtudes ante un tema tan fundamental para esta región, como es la ganadería y la agricultura, estará usted de acuerdo conmigo que cuando menos es impresentable.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputado.

El señor Presidente.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Antes, Señoría, me quedé sin decir cuál era el segundo punto. Y el segundo punto es que después de haberse desmontado las cámaras de Televisión -las tenemos, cómo no, de nuevo ante nosotros- para responder a estas preguntas. Esta es una evidencia palpable, tuvimos a Televisión al principio, se marchó, y ahora a vuelto para esto.

Bien, yo puedo asegurar a su Señoría algo importante. Puede tener la completa seguridad de cómo en Televisión va a salir, vamos a ver, su buen decir, diciendo que el Consejo de Gobierno es incapaz y otras cosas por el estilo. Veremos a ver, comprobaremos qué es lo que Televisión dice o refleja de aquello que se manifiesta por el Consejo de Gobierno.

La política agropecuaria es responsabilidad estricta del Gobierno, y este

Gobierno está realizando la política agropecuaria, insistimos una vez más, consensuada con todos los Grupos que tienen esta preocupación en el campo, en virtud del acuerdo tomado con este Consejo de Gobierno.

Por tanto, la actividad del Consejo de Gobierno es de una absoluta coherencia en todos estos temas. Pero verá, no es que sea algo distorsionante, pero es que es algo que es verdad, y tenemos que decirlo, aquí en Cantabria se lleva a efecto esta política coherente del Consejo de Gobierno, insisto, de acuerdo con todas las organizaciones del campo, pero estamos en la negociación del Mercado Común y usted me admitirá que esta negociación con el Mercado Común no la hace el Gobierno de Cantabria, la hace el Gobierno de la Nación, y el Gobierno de la Nación, parece innecesario tener que decirlo, es el Partido Socialista Obrero Español, PSOE. Esta negociación la ha hecho muy mal, esta es una evidencia clarísima. Realmente todos nos hemos quedado abrumados como ha hecho la negociación en el sector lácteo.

Pero es que no solamente es eso, Señoría, es que en este momento nos embarga una justa preocupación por saber cómo hace la segunda parte de la negociación, cómo se hace el problema de las cuotas de la leche. Claro, eso también es responsabilidad del Gobierno de la Nación.

Si como consecuencia de la primera actuación, de la mala negociación, porque no han podido o no han sabido hacerlo mejor, se ha hecho de esta manera, parece lógico que en Cantabria exista una sensibilización de todos los cántabros, porque se ha maltratado a un sector importante de nuestra población y a un sector importante de nuestra economía. Por tanto, es clarísimo que todos los cántabros están en este momento concienciados de esa mala gestión, y consecuentemente solidarios con el sector ganadero.

Y eso es precisamente lo que el Consejo de Gobierno quiere y lo que el Consejo de Gobierno propugna. Es decir, su obligación de llevar adelante la política agraria de esta región, proclamar que esta política es coherente y que toda la región ha tomado conciencia del tema, como consecuencia de esa mala gestión del Gobierno de la Nación, de esa responsabilidad política que ustedes tienen en Cantabria.

Por tanto, el Gobierno Regional lo único que ha pedido, antes del día 25 de abril, es solidaridad, y, créame, de verdad, que la única solidaridad que ha faltado me temo que sea la de ustedes.

Bueno, voy a terminar con una frase de El Quijote, viejo libro de sabiduría donde se encuentran esas máximas que más aprecia el pueblo, cuando don Quijote dice: No más, sino que Dios te guarde y a mí me dé paciencia para llevar bien el mal que han de decir de mí más de cuatro sutiles y almidonados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política agraria desarrollada por el Consejo de Gobierno.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Se dá por formulada la pregunta. Espero contestación del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías: Le contesto a la pregunta número 133, de la señora Diputada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tengo que decir que en su exposición de motivos, de acuerdo con el documento que yo he recibido, parte, desde mi punto de vista, de un supuesto erróneo.

El motivo de la convocatoria del día 23 de abril, a que hace referencia en su pregunta, no fué el de analizar la política agraria desarrollada por el Consejo de Gobierno en materia de ganadería y agricultura, sino cumplir un mandato de la Asamblea para promover juntamente con la Comisión de la Comunidad Económica Europea de esta Asamblea, la colaboración con las fuerzas sociales, políticas y económicas para asumir el reto de entrada en la Comunidad Económica, y de acuerdo con la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobada por el Pleno de la Cámara.

Sobre este tema versó la reunión mencionada, en la que por parte de esta Consejería se hizo un resumen de los trabajos y estudios realizados últimamente sobre los sectores de vacuno de leche y razas extensivas, es decir, en todo lo que va en el área suroeste de la región, y horticultura intensiva. Estudios que se habían hecho precisamente a lo largo del segundo semestre del año 84, para prever las acciones o posibles acciones ante la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Esta exposición se hizo ante los presentes con la intención de aportar datos y llevar al ánimo de los reunidos la necesidad de conseguir financiación suplementaria, para llevar a cabo una serie de acciones que precisa nuestra ganadería para modernizarse y hacerse competitiva. Acciones que ya están en marcha y en desarrollo, y que las está llevando a cabo el Consejo de Gobierno, pero que precisan de una mayor celeridad con ayudas económicas extraordinarias para adquirir el ritmo que todos deseamos.

Es decir, buscábamos con esta reunión la solidaridad y el apoyo de las fuerzas reunidas.

En cuanto a la misma exposición de motivos, tampoco puedo aceptar su afirmación de que todas las organizaciones presentes en la convocatoria se manifestaron en sentido negativo en esa reunión, porque con independencia de que al menos, no lo recuerdo exactamente, tres o cuatro representantes de fuerzas políticas, además naturalmente de aquellas que apoyan al Consejo de Gobierno, se manifestaron a favor de ella y ofrecieron su colaboración, por lo que se refiere a las organizaciones agrarias que menciona en su pregunta, el Portavoz de siete de estas organizaciones intervino para ratificarse en el documento, que a este respecto entregaron al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria, en fecha 2 de abril, y en el cual se pide al Gobierno de Cantabria que el Gobierno de Cantabria aglutine las acciones a desarrollar en defensa del sector ganadero, ofreciendo su colaboración en este sentido.

Bien es cierto que el portavoz de otra organización, no incluido en este grupo, mostró su disconformidad sobre un aspecto concreto de la política del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, cual fué el que en su opinión no se prestan las ayudas y estímulos suficientes para la constitución de cooperativas.

Finalmente, y en el poco tiempo que supongo me queda, quiero decirle, en relación con la pregunta de en qué se basa la política agraria del Gobierno de Cantabria, efectivamente se basa fundamentalmente en el documento suscrito con las organizaciones agrarias que menciona su pregunta. Se han desarrollado de acuerdo con los capítulos y conceptos presupuestarios de dicho ejercicio, del ejercicio del año 84, que fué aprobado por esta Asamblea, y a nuestro juicio se hace de forma satisfactoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La Diputada Doña Rosa Inés García, tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente, Señorías: Agradezco profundamente al señor Consejero que aclare algunas cosas que públicamente se manifiestan, y que el Gabinete de Prensa del Consejo de Gobierno debe de ser malísimo, porque no se preocupa de desmentirlas públicamente también, y así la opinión pública estaría perfectamente localizada. Agradezco, por tanto, que me diga esa serie de datos que no conozco.

Pero lo que sí es preciso señalar es que hay algunos aspectos de ese acuerdo que ustedes tan rimbombantemente publican con las fuerzas ganaderas, que hay tres o cuatro aspectos que no se han cumplido por este Consejo de Gobierno.

En ese documento no se habla para nada del Plan de Mataderos Mancomunados, que este Consejo de Gobierno tenía comprometido. Nosotros no sabemos si ese Plan de Mataderos Mancomunados está parado por algún interés especial de algún monopolio matadero regional, que tenga alguna vinculación con su Grupo Parlamentario, no lo sabemos, lo que sí sabemos es que ese Plan de Mataderos Mancomunados, rechazado la primera vez siendo Consejero el Sr. Almansa, hoy todavía le desconocen las fuerzas agrarias.

El saneamiento ganadero, que desde luego es en lo que más les podemos a ustedes felicitar, tiene algunos aspectos últimamente deficientes. Usted sabe que hay problemas importantes en los ganaderos que se oponen a hacer el

saneamiento, tiene usted un conflicto importante en Cieza, no sabemos cómo lo va a solucionar este Consejero, y creemos que la legislación que oportunamente dicte la Consejería en cuestión debe hacerse cumplir para todos los del mundo ganadero.

Otro tema importante también, que es la Electrificación Rural, y que no sé si para ustedes es importante que Cantabria esté electrificada de cara a la entrada en el Mercado Común. Si lo es no entendemos mucho porqué no se intenta presionar a las Electras, para que aporten lo debido y se pueda electrificar más extensivamente la región.

Hay otro tema importante por excelencia en la política agraria, y que este Consejo de Gobierno tiene absolutamente olvidado, que es el tema de la concentración parcelaria. Apenas hacia una mención en ese documento con las fuerzas ganaderas de que el Consejo de Gobierno haría posible todo lo que en su mano estuviera para la concentración parcelaria. Es cierto que hasta ahora la concentración parcelaria se hace a solicitud de un porcentaje determinado de los ganaderos afectados en la zona o comarca, pero los socialistas creemos que el Consejo de Gobierno no puede sentarse a esperar que esos ganaderos de esa zona o comarca soliciten la concentración parcelaria, porque los socialistas estamos convencidos de que la concentración parcelaria el Consejo de Gobierno no la hace por tres razones: porque cuesta mucho dinero, porque es un acto político poco visto y poco lucido, y porque además siempre genera conflictos.

Sepan ustedes que un Consejo de Gobierno debe de saber acometer las acciones políticas que sean populares y a veces impopulares, si con ello es importante para el bienestar futuro de la ganadería de esta región.

Por lo tanto, no se ha planteado usted hacer una ley global de concentración parcelaria en Cantabria. Sería, por ejemplo, algo que podrían explicar. Hacen ley del escudo, de la bandera, otras cosas, esto sería importante que el Consejero de Ganadería lo dijera.

Todos estos puntos que he expresado y que de alguna manera se recogen difuminadamente en ese documento, me consta que más de alguna fuerza ganadera democrática está en desacuerdo de que no se ejecute.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías: En un escaso minuto que me queda voy a intentar contestarla, y de verdad no sé si podré con toda la intensidad que quisiera, pero estoy a su disposición para explicarle con todo detalle los temas a que hace referencia.

Yo desde luego jamás he señalado con términos rimbombantes ningún acuerdo ni ningún documento, yo no lo he hecho. Yo realmente me siento feliz de haber llegado a un acuerdo con las organizaciones del campo. Lo dije aquí el año pasado cuando discutimos los presupuestos, y lo dije simplemente por una razón muy paladina, si todos tiramos del carro juntos podemos llegar a algún sitio, y si cada uno vamos poniendo chinitas a los demás no podremos progresar.

El hecho de que ahora haya organizaciones, como usted dice, que no están de acuerdo, yo respeto que no estén de acuerdo. Estoy abierto a la discusión y a la colaboración con ellas, y si podemos llegar a un acuerdo, bien; sino el Consejo de Gobierno es el responsable de la política agraria y tiene que llevarla adelante, con su saber y entender, a riesgo de equivocarse.

En cuanto a datos concretos, el saneamiento ganadero. Mire, su Señoría, yo nunca he ocultado que haya problemas en determinado sitio. En esta misma sala se reunieron los ganaderos de Cieza conmigo, los representantes de treinta ganaderos, 36 concretamente, y efectivamente hay 36 ganaderos de Cieza que sobre un censo de 150 ganaderos han creado problemas. Yo considero que es algo mínimo, cuando por primera vez se ha llevado la campaña a cincuenta municipios nuevos de Cantabria, que haya treinta y seis ganaderos que se han puesto en unas condiciones que no podemos negociar con ellos, porque piden situaciones de privilegio, y no podemos dar privilegio a treinta y seis como les dije yo aquí en esta sala, contra veinticinco mil.

Esa es la realidad, y no hay más que eso. Y qué hacemos con ellos. Pues, mire usted, seguir adelante la ley. Hay una legislación que dice lo que hay que hacer con aquellos ganaderos que no cumplen, les hemos dado más plazos que

los que la ley indica, porque no vamos a sancionar, no queremos meternos con nadie, queremos que se cumpla la ley, y están expedientados y veremos a ver qué ocurre, pues lo que la ley diga, entiendo yo.

No considero un fallo grande que treinta y seis ganaderos de veinticinco mil nos hayan creado problemas. Este año la campaña va muy bien, yo estoy satisfecho, y supongo que todas sus Señorías, porque esto es bueno para Cantabria.

Plan de Mataderos. Mire, el Plan de Mataderos no figura en ese documento. El Plan de Mataderos ha sido durante el año 84 expuesto, primero, primero por grupos a alcaldes en reuniones que hicimos con ellos; después, en esta sala, cuando se hizo el plan definitivo, con un gran mapa que había delante de esta tribuna; y el Plan de Mataderos se está haciendo. Tenemos de plazo hasta agosto del año 86. Esperemos que lo podamos terminar para el año 86, pero se está haciendo, algunos están en obra y otros con los proyectos a punto de aprobarse, y esperemos que el Plan de Mataderos se lleve adelante.

Es un Plan de Mataderos yo creo que bueno, favorable, porque no vamos a hacer muchos mataderos, ni doce ni catorce, vamos a hacer cuatro o cinco mataderos, es lo que pretendemos, porque el estudio que hemos hecho así lo determinaba, y además coincidía con una serie de fuerzas, entre las que se encuentra afines a su Partido Político, que también hablaban de un número restringido de mataderos y no un número abundante.

Electrificación Rural, no entro en ello. Estoy de acuerdo en que es muy necesaria, pero como saben no es responsabilidad de mi Consejería, y como tengo que contestarla a otro punto más, y creo que se me ha terminado el tiempo, no quiero entrar en ello. Lo de la Electrificación Rural es fundamental, qué duda cabe.

Concentración parcelaria. Mire usted, cuesta mucho dinero, efectivamente; crea conflictos, también es verdad; pero creo que este modesto Consejero ha demostrado a esta Cámara y al pueblo de Cantabria que no se echa atrás en muchas cosas, porque ni la campaña de saneamiento se había llevado a toda Cantabria, y hemos tenido grandes problemas, he tenido que ir yo personalmente a determinados ayuntamientos a convencerles de que hicieran la campaña, después de que habían dicho que no -eso lo ha dicho la prensa-, y nos hemos

arreglado ante los ganaderos de Cieza, que nos han amenazado de muchas maneras, y pensamos arreglarnos porque creemos que es el camino bueno para todos. Y si en este camino este Consejero se queda en él, qué le vamos a hacer, pues se queda y no pasa más.

Entonces no es ese el problema. La concentración parcelaria, hemos concentrado el 35% de las 70.000 u 80.000 hectáreas de las que Cantabria puede concentrar, que los técnicos dicen que son esas hectáreas, y están concentradas el 35%. Estamos actuando en diecisiete zonas ahora, en distintas fases de concentración. En el año 84 hemos metido 3.000 hectáreas nuevas en concentración, cuando la norma que venía siendo de años atrás no pasaba de 1.200.

Hemos iniciado la concentración por contrata, ya que los equipos de nuestros servicios de reforma de estructura no son tan amplios como la gente cree, y hemos tenido que recurrir a equipos, a empresas, a contratar estas acciones, y estamos entre 1.000 hectáreas. Ojalá pudiéramos hacer 5.000 al año y terminar, en vez de en nueve años o diez años, en cinco o seis. Si tenemos financiación, lo haremos. Desde luego, no nos asusta el que la gente cree problemas -que los crea- porque sabemos que es algo bueno.

Entonces, en fín, a mí me gustaría haberla respondido con más detalle, pero el tiempo no me lo permite.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Ultimo punto del orden del día: "Pregunta formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Socialista, relativa a medidas llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno en materia de política agrícola-ganadera".

LA SRA. GARCIA ORTIZ: La pregunta se refiere, Señorías, a las medidas políticas, económicas y sociales que ha adoptado este Consejo de Gobierno de cara a ir adecuando la estructura ganadera de Cantabria a la entrada en el Mercado Común. Espero respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Bueno, realmente, señora Diputada, perdóneme, la pregunta es muy similar a la anterior. Me es muy difícil separar una cosa de otra. La anterior se refería a medidas políticas y esta dice políticas económicas y sociales.

Pues mire usted, como digo, no quiere entrar en el tema del preámbulo que yo tenía preparado, porque también me refería a la Exposición de Motivos, pero como lo hemos comentado en la pregunta anterior, yo paso a decirle que la política llevada adelante en esta Consejería se ha basado, como digo, en un documento, que no quiero hacer de él ninguna escala de valoración; es un documento más, que en su día se firmó, y que recogía aspectos muy genéricos, realmente, porque no se trataba de pormenorizar.

Y que, además, yo he dicho, digo y repito, que todo eso que se trató y que se acordó es algo que nos permitía empezar a andar. Pero, desde luego, no era una situación finalista, sino que todas las organizaciones agrarias -las cuales saben que estoy a su disposición total y absolutamente en cualquier momento- pueden aportar cuantos datos y cuantas iniciativas quieran para ir mejorando esa serie de capítulos.

Pero, realmente, de momento se ha hecho en este sentido. Se ha hecho en base a una serie de puntos concretos, como es el saneamiento ganadero, al que antes me refería, que ha llegado a más de 25.000 establos y a 320.000 o 325.000 reses en Cantabria, con unos resultados, que ya conocen sus Señorías, bastante favorables. Y recientemente en esta Cámara tuve que decir algo de este tema del saneamiento, de la sanidad, y dije que ni en Irlanda, ni en Italia, ni en Grecia estaba el tema de la sanidad resuelto y que en algunos condados de Irlanda tienen problemas, sobre todo en núcleos mucho más altos que los nuestros. Pero es que he estado en Francia últimamente, en el sur de Francia, y he podido observar que también tienen algunos índices de enfermedad en tuberculosis y brucelosis, indudablemente más bajo que los nuestros.

Entonces, en este sentido, nosotros nos consideramos suficientemente

satisfechos de que en 325.000 reses hayamos tenido un 2,5% en tuberculosis y un 1,9% en brucelosis, en el año 84, y que en lo que va del 85 estamos por debajo del 1,5% en ambas enfermedades. Son cifras casi muy homologadas a las de Europa y si seguimos por este camino, en dos o tres años suponemos que el tema del saneamiento estará al mismo nivel de los países a los que antes me he referido.

Hemos hecho un esfuerzo también en las vacunaciones del ganado, que recoge el documento al que antes me refería, para que los censos del ganado vacuno, ovino, caprino, etc., puedan estar libres de la fiebre aftosa, de la brucelosis y otras enfermedades, vacunando los censos con arreglo a la normativa del Estado; es decir, la vacuna de fiebre aftosa dos veces al año y las otras una vez al año.

Hemos hecho un esfuerzo en la concentración parcelaria, como antes le decía y no lo voy a repetir. Pasar de 1.000 hectáreas a 3.000 es multiplicar por tres la acción. No estamos conformes y si tenemos más medios económicos, procuraremos hacer más, ya que el mecanismo le tenemos habilitado con la concentración por contrata, y queremos, si es posible, terminar en pocos años de concentrar lo que falta de Cantabria.

Hicimos un esfuerzo en su momento, que ha sido reconocido por el propio Ministro de Agricultura, y yo se lo agradezco. Le agradezco, sobre todo, no que lo haya reconocido, sino que nos concediera un plazo de cuatro meses para desde el mes de abril al mes de julio inscribir en el Registro Provisional de Explotaciones Lecheras desde 4.200 ganaderías, que había en aquel momento, a 9.500; es decir, más que duplicarlo en cuatro meses. En cuatro meses conseguimos más que lo que se había hecho en cuatro años y eso les dá a los ganaderos una serie de ayudas que son muy cuantiosas, porque ahora los que no están inscritos vienen a pedirnos, por favor, que los inscribamos, y lamentamos mucho decirles que no es posible a pesar de que se lo hemos pedido al Ministro de nuevo, que, por favor, abra de nuevo este Registro porque es muy interesante de cara a la modernización de nuestro sector con la entrada en el Mercado Común a corto plazo.

Hemos hecho una labor creo que meritoria, no suficiente, desde luego. No podemos estar nunca satisfechos en mejora ganadera. Y lo hemos hecho porque, en primer lugar, le hemos dado al Ministerio una serie de iniciativas para

poner en marcha las pruebas de descendencia de sementales, que son prioritarias y fundamentales para España y que no se hacen todavía en ganado lechero. Y tenemos dos técnicos de nuestra Consejería, los dos únicos de España, que están incluidos en la Comisión que estudia este tema, los demás son técnicos de Madrid.

Hemos conseguido dotar de dosis seminales por inseminación artificial, con una inversión de 14 millones de pesetas el año pasado, a un buen número de ganaderos, a través de los cuales queremos despegar, que son los del control lechero. Se ha conseguido cambiar o modificar el 30% de la plantilla de sementales del Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, y pretendemos continuar esta labor para intentar meter sementales de una gran calidad en producción de leche y en cantidad de grasa, que es lo fundamental de cara a la entrada en el Mercado Común, y de lo cual estamos bastante escasos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un momento, señor Consejero.

La señora Diputada va a agotar su tiempo o prefiere que termine el tiempo el señor Consejero constestándole a su pregunta. Es que el Consejero tiene cinco minutos, y los ha agotado y usted tiene tiempo de sus minutos y si quiere que los agote el señor Consejero para que le siga contestando...

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Es cuestión del señor Consejero, no yo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Hay diez minutos para la pregunta, si ustedes no se le reparten, yo les reparto cinco minutos para el Consejero, que se le ha terminado el tiempo. ¿Usted va a agotarlo o prefiere que siga contestando?.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Es cuestión del señor Consejero valorar su respuesta ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces ha terminado el señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señora Diputada, puede usted agotar su tiempo.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Señores del Consejo del Gobierno, no es la misma pregunta que la anterior. La pregunta anterior era la política general que llevaba usted en política agraria. La segunda pregunta era qué medidas concretas había adoptado este Consejo de Gobierno para ir adecuando la estructura ganadera cántabra a las exigencias de la entrada en el Mercado Común.

Hay una serie de preguntas que seguro que usted me las podría contestar, pero como ha agotado su tiempo no lo podrá hacer. Estaré muy satisfecha si me las contesta cualquier otro día.

¿Qué se ha hecho, por ejemplo, para adecuar y adaptar la legislación vigente en Cantabria a las necesidades de nuestro campo para fomentar el cooperativismo?.

¿Qué se ha hecho, por ejemplo, para modificar la normativa vigente, en el sentido de facilitar y agilizar los trámites para la concentración parcelaria?.

¿Qué se ha hecho para facilitar los trámites respecto a las ayudas puntuales que se enmarcan en la normativa vigente, el Reglamento estructural de la producción lechera?.

¿Qué se ha ofrecido o cómo se ha participado con la Administración Central para un programa de pruebas de descendencia de reproductores bovinos, de razas lecheras y carne?.

¿Qué medidas se han adoptado para apoyar e impulsar el control lechero oficial y vigilar su realización?.

¿Qué iniciativas ha adoptado este Consejo de Gobierno para fomentar el cooperativismo?.

¿Qué medidas ha adoptado este Consejo de Gobierno para indicar, informar y formar a los ganaderos sobre los dos pilares en los que se basa la ganadería dentro de Europa: el sindicalismo y el cooperativismo?.

¿Qué ha hecho el Consejo de Gobierno, qué metodología formativa e

informativa ha adoptado para llevar este conocimiento a los ganaderos de Cantabria?.

Eso es importante saberlo. Qué medidas ha hecho para adecuar nuestra estructura ganadera a la entrada en el Mercado Común.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le quedan dos minutos del tiempo todavía. Muchas gracias, señora Diputada.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente: El Reglamento...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. El Reglamento le interpreta el Presidente. No le concedo la palabra al señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El tiempo de preguntas es muy claro y si su Señoría no lo sabe, lo sentimos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Consejero. De los diez minutos de la pregunta, quedan dos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No quiero, Señorías, crispaciones. Creo que esta Cámara debe de discurrir por otros cauces en esta joven democracia que disfrutamos. Yo, desde luego, puedo agotar estos dos minutos o puedo contestarle a la señora Diputada en cualquier momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero, se lo recuerdo, el artículo 155, en su punto tres, dice que "los tiempos de diez minutos se distribuirán por el Presidente y no excederán entre los dos turnos de diez minutos". Como no han sido agotados los diez minutos, por esta Presidencia se entiende que puede agotarlos al haber agotado la pregunta la señora Diputada.

Tiene la palabra, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Con su permiso, señor Presidente. Señorías:

Muy brevemente, le voy a dar un esbozo de lo que estamos haciendo y de lo que vamos a hacer. Realmente, al agotárseme el tiempo anteriormente o

interrumpirse mi intervención, no le hablé de algunas cosas que luego me ha dicho su Señoría, como es el control lechero y las acciones en información y formación. Realmente yo las tenía aquí y le voy a informar ahora mismo de ellas.

En cuanto al control lechero, que es el punto al que iba a pasar cuando interrumpí mi intervención, quiero decirle, en primer lugar -y no quiero con eso quitarme problemas de encima-, que es un tema que ha sido reservado por la Administración como actividad que le corresponde; es decir, no ha sido transferido el control lechero a Cantabria.

No obstante, como realmente se sufren muchos problemas y ahora mismo vienen con frecuencia, en el mes de mayo de 1984 yo visité al Subdirector General de Sanidad Animal, señor Serna, con el cual además me une una buena amistad, y le expuse que en los Estatutos de Autonomía se decía en un artículo -no sé cual es-, que además de las funciones que transfiere el Estado a las Comunidades, puede haber otras que mediante concierto entre el Estado y la Comunidad pueda llevar la Comunidad por Delegación del Estado. Entonces yo le he propuesto al señor Serna que hagamos un convenio para que nos cedan actividades y funciones en control lechero, porque nos son necesarias.

Pero no obstante, y a pesar de eso, a pesar de que no tenemos competencias, nosotros nos reunimos con los núcleos de control lechero con alguna frecuencia. Les hemos dado una subvención el año pasado de 110.000 pesetas por núcleo para ayudarles en los gastos de funcionamiento y además se les dá otra subvención especial cada vez que admiten un nuevo ganadero en el núcleo de control.

Por otro lado, recientemente se han admitido a cuarenta ganaderos nuevos en control lechero, que es el 16% de los que había y, por lo tanto, a base de nuestras gestiones, ganaderos que estaban ahí dos y tres años esperando, han sido admitidos en el control lechero. Bien es cierto que de forma muy reciente, porque nos ha costado numerosas cartas y numerosas gestiones ante Madrid, ya que nosotros no tenemos competencia.

Y si su Señoría quiere ver el presupuesto de este año, observará que para ayuda a los núcleos de control lechero hay una subvención todavía más cualificada, más importante para homologar a la que dá el Estado, de manera

que se va a dar una subvención por vaca controlada al ganadero con objeto de que los gastos de control le sean menos onerosos y puedan salir adelante.

Esto es lo que estamos haciendo en control lechero y estamos insistiendo en que la Administración nos conceda una actividad en esta acción, de manera que podamos tener algunas competencias delegadas por la Administración mediante un concierto al respecto.

En cuanto a la formación e información, evidentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor Consejero. Le ruego termine en breve.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino. En cuanto a la formación e información, quiero decir que, efectivamente, es uno de los temas recogidos en el documento del 30 de mayo del año pasado.

Se han hecho reuniones informativas en junio del año 84, en noviembre del año 84 y ahora en marzo, abril del año 85, mediante una serie de reuniones comarcales en las cuales se elevan cinco temas puntuales, como es el Mercado Común, como son los seguros ganaderos, que es un tema muy importante, y otra serie de actividades más que son puntuales y que los han pedido los propios ganaderos y las propias organizaciones.

Lamento no poder informarla más ampliamente, lo siento. Estoy a su disposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Se dá por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta y seis minutos).
